



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
19 de mayo de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones sustantivo de 2010

Nueva York, 28 de junio a 23 de julio de 2010

Tema 3 del programa provisional\*

**Actividades operacionales de las Naciones Unidas  
para la cooperación internacional para el desarrollo**

## **Resultados conseguidos y medidas y procesos aplicados en cumplimiento de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

El presente informe es el segundo que se prepara acerca de los progresos realizados en la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo durante 2007. Se basa en el informe del Secretario General sobre el proceso de gestión para la aplicación de la resolución 62/208 (E/2008/49), que fue presentado al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2008 y representa el plan de acción del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de responder a la revisión trienal amplia de la política realizada en 2007.

El informe se preparó en consultas con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con mecanismos interinstitucionales. Los progresos realizados en cuanto a las medidas adoptadas y los objetivos fijados por el sistema de las Naciones Unidas para aplicar la resolución figuran en el anexo.

---

\* E/2010/100.



## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Papel general y funcionamiento de la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y sinopsis de los progresos en la aplicación de la resolución 62/208 .....	3
III. Financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.....	5
IV. Contribución de las actividades operacionales de las Naciones Unidas al fortalecimiento de la capacidad nacional y a la eficacia de las actividades de desarrollo.....	6
A. Fomento de la capacidad .....	6
B. Cooperación Sur-Sur y desarrollo de las capacidades nacionales.....	7
C. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer .....	8
D. Transición del socorro al desarrollo .....	9
V. Mejora del funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.....	10
A. Coherencia, eficacia y pertinencia.....	10
B. Dimensiones regionales .....	12
C. Costos de transacción y eficiencia.....	12
D. Capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de los países.....	13
E. Evaluación.....	13
F. Seguimiento.....	14
VI. Medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas para aplicar la resolución 62/208 .....	15
Anexo	
Progresos en la aplicación de la resolución 62/208 .....	16

## I. Introducción

1. El presente informe responde a la resolución 62/208 de la Asamblea General, sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en la que solicitó al Secretario General que presentara al Consejo Económico y Social, en sus períodos de sesiones sustantivos de 2009 y 2010, informes detallados sobre los resultados obtenidos y las medidas y los procesos que se hubieran puesto en práctica para dar seguimiento a la resolución a fin de evaluar su aplicación y lograr que se pusiera en práctica íntegramente<sup>1</sup>.

2. En 2008 se presentó al Consejo un informe sobre el proceso de gestión para la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General (E/2008/49), en que se destacaron las acciones planificadas por el sistema de las Naciones Unidas para aplicar la resolución. Su matriz sobre las acciones, objetivos y parámetros sirve de referencia principal para hacer un seguimiento de los progresos. En 2009 se presentó al Consejo el primer informe sobre los resultados obtenidos y las medidas aplicadas (E/2009/68), que sirve como base para evaluar los progresos realizados el pasado año.

3. El presente informe se preparó en cooperación con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y mecanismos interinstitucionales. Se destacan los logros conseguidos y algunos de los desafíos en la aplicación de la resolución 62/208. El anexo, en forma de matriz, contiene información sobre los progresos realizados en relación con los parámetros de referencia y los objetivos, y las medidas adoptadas para aplicar la resolución entre marzo de 2009 y marzo de 2010. El informe debe leerse junto con los otros informes presentados al Consejo sobre las actividades operacionales.

4. Al igual que en años anteriores, el presente informe incorpora la información que responde al mandato que figura en la resolución 1998/27 del Consejo, en la que se invitó al Secretario General a que dispusiera la presentación de una lista integrada de cuestiones fundamentales para mejorar la coordinación de las actividades operacionales.

5. Dado que 2010 se sitúa en la mitad del período entre la revisión trienal amplia de la política y la siguiente revisión amplia, las decisiones del Consejo serán especialmente importantes para definir las prioridades para la aplicación de la resolución 62/208 a fin de preparar la revisión amplia de la política de 2012.

## II. Papel general y funcionamiento de la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y sinopsis de los progresos en la aplicación de la resolución 62/208

6. La Asamblea General, en su resolución 62/208, reconoció que los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ofrecían un marco para la planificación, el examen y la evaluación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

---

<sup>1</sup> Las resoluciones del Consejo Económico y Social 2008/2 y 2009/1 y la resolución 63/232 de la Asamblea General también proporcionan orientación para el presente informe.

7. Desde la celebración de la Cumbre del Milenio en 2000, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ha prestado apoyo a más de 110 países en los que se ejecutan programas para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Lo ha hecho mediante análisis y asesoramiento normativo, actividades de promoción, supervisión y presentación de informes sobre los progresos realizados por los países y actividades operacionales.

8. Las dos terceras partes de los equipos de las Naciones Unidas en los países han prestado asistencia a gobiernos nacionales en la integración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los planes nacionales de desarrollo o estrategias de lucha contra la pobreza. Los equipos en 115 países en los que se ejecutaron programas en 2009 indicaron que sus respectivos Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) prestaban apoyo al logro de Objetivos de Desarrollo del Milenio concretos, la mayoría de ellos relativos a la pobreza y el hambre, la igualdad entre los géneros y la lucha contra el VIH/SIDA.

9. Un equipo de tareas interinstitucional de alto nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, establecido en mayo de 2009, evaluó las experiencias adquiridas a fin de determinar enfoques que pudieran ampliarse para acelerar el logro de los Objetivos.

10. Se espera que la reunión plenaria de alto nivel para examinar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que se celebrará en septiembre de 2010 determine esferas fundamentales y enfoques que logren promover el logro de los Objetivos. Debería proporcionar orientación sobre la manera en que el sistema pueda responder mejor a los desafíos por superar.

11. En los dos últimos años, en respuesta a las crisis convergentes, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo movilizó las capacidades de todo el sistema para responder a las necesidades nacionales. La iniciativa común contra la crisis, emprendida por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, reunió a entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Banco Mundial, y a la Comisión Europea y otros asociados para el desarrollo a fin de dar una respuesta coordinada. Esta incluye el Pacto Mundial para el Empleo, que tiene por objetivo prestar apoyo a una recuperación impulsada por el empleo, mediante, entre otras cosas, el apoyo al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, la microfinanciación, las iniciativas de dinero en efectivo a cambio de trabajo, las obras públicas y los planes de garantía de empleo, los empleos ecológicos y el empleo rural.

12. Los equipos de las Naciones Unidas en los países también han contribuido proporcionando asesoramiento normativo sobre la pobreza y la evaluación de los efectos sociales de las opciones de políticas, el cálculo de los costos de los paquetes de estímulo económico y realizando actividades operacionales que supongan la creación de empleo y las redes de protección o seguridad social.

13. Entre 2010 y 2011 se elaborarán unos 75 nuevos MANUD. A fin de prestar apoyo a las actividades para aumentar aún más la calidad de los nuevos Marcos que se elaborarán en 2009 y 2010, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD) está trabajando para reforzar la capacidad de los equipos en los países y los equipos regionales del GNUD, entre otras cosas proporcionando mayor orientación sobre la manera de preparar un Marco de Asistencia para el Desarrollo. Esto abarca esferas como facilitar la implicación y el liderazgo nacionales, asegurar que las

actividades se centran en las ventajas comparativas de las Naciones Unidas y hacer una supervisión y evaluación apropiadas y una gestión basada en los resultados. En el último año, los equipos de las Naciones Unidas en los países han seguido aplicando reformas para aumentar la coherencia, la efectividad, la eficiencia y los efectos de sus actividades operacionales.

14. En 2010 el GNUD acordó una serie de prioridades estratégicas para responder a la revisión trienal amplia de la política y lograr una mayor coherencia, efectividad y eficacia en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

15. Se está aplicando el sistema para la gestión y rendición de cuentas del sistema de coordinadores residentes y para el desarrollo de las Naciones Unidas, incluida la “separación funcional” del sistema de coordinadores residentes, acordado en 2008 por el GNUD. El sistema de gestión delinea las obligaciones y responsabilidades de los agentes del sistema de las Naciones Unidas en la Sede, las regiones y los países y refuerza una actuación colegiada, la participación y la rendición de cuentas en el sistema (véase E/2010/53).

16. Continúan los progresos en la aplicación de la iniciativa “Unidos en la acción” en ocho países piloto en los que se ejecuta desde 2007. Se han elaborado medidas innovadoras bajo la implicación y el liderazgo nacionales, incluida la armonización de las prácticas institucionales para asegurar mejoras en las actividades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo dirigidas a apoyar las prioridades nacionales de desarrollo. En el pasado año, la Asamblea General celebró intensas consultas sobre las actividades operacionales del sistema para el desarrollo mediante consultas sobre la coherencia en todo el sistema. Cabe esperar que las negociaciones den como resultado nuevas medidas para avanzar en la revisión trienal amplia de la política.

### **III. Financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

17. El total de contribuciones recibidas por el sistema de las Naciones Unidas en 2008 aumentó un 10% en términos reales en comparación con el año anterior y alcanzó el nivel más alto registrado, 22.200 millones de dólares. Sin embargo, existe la preocupación de que el firme crecimiento de las contribuciones se pueda estancar o disminuir en los próximos años debido a los efectos negativos de la crisis económica mundial.

18. Sigue existiendo un desequilibrio entre los recursos básicos y los recursos complementarios, y los recursos básicos representan alrededor del 29% de las contribuciones totales. Tras esta tendencia se halla una estructura de financiación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que está cambiando rápidamente en lo que respecta a las fuentes y mecanismos utilizados para obtener recursos complementarios. Desde 2004 ha aumentado constantemente el uso de la financiación común, como los fondos temáticos y los fondos fiduciarios de donantes múltiples. Las contribuciones a los fondos de financiación común para las actividades de desarrollo administrados por las Naciones Unidas se duplicaron entre 2005 y 2008. Las nuevas formas de obtención de recursos complementarios a menudo reflejan preocupaciones sobre el apoyo a la coherencia en todo el sistema y reducen los costos de transacción.

19. La mayoría de las contribuciones de los gobiernos a las actividades operacionales de las Naciones Unidas continuaron proviniendo de un pequeño grupo de donantes. La ampliación de la base de contribuciones disminuiría el riesgo de imprevistos financieros, como las fluctuaciones de los tipos de cambio de las divisas extranjeras.

20. Con la creciente complejidad de la estructura de financiación, la Asamblea General, en su resolución 62/208, solicitó al Secretario General que mejorara la presentación de informes sobre la financiación de las actividades operacionales. En consecuencia, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación están trabajando para crear un depósito central de información sobre la financiación de las actividades operacionales, que permitiría capturar mejor la diversidad de recursos que entran en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

21. Siguen existiendo problemas. Se adolece de falta de claridad sobre la masa crítica de recursos ordinarios que necesitan las organizaciones para desempeñar adecuadamente sus mandatos. La fragmentación en la financiación de las actividades operacionales continúa obstaculizando la coherencia, ya que grandes sumas no están sujetas a gobernanza. El nivel de previsibilidad de los recursos destinados al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo continúa siendo problemático y es necesario mejorar la información en esa esfera. Sigue siendo difícil diferenciar la financiación para las actividades operacionales de la financiación para la asistencia humanitaria. Se desconoce el nivel de recursos dirigidos a esferas concretas, como la cooperación Sur-Sur.

22. En el informe del Secretario General sobre el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes, incluidos sus costos y beneficios (E/2010/53) se analiza la situación actual y las perspectivas en relación con las corrientes de recursos básicos y complementarios.

#### **IV. Contribución de las actividades operacionales de las Naciones Unidas al fortalecimiento de la capacidad nacional y a la eficacia de las actividades de desarrollo**

##### **A. Fomento de la capacidad**

23. La labor de fomento de la capacidad de las organizaciones de las Naciones Unidas es única, ya que refleja las normas, reglas y objetivos internacionalmente convenidos. Los programas del sistema de las Naciones Unidas ayudan a los países a integrar esas dimensiones en marcos nacionales.

24. Varias organizaciones de las Naciones Unidas siguen afinando sus estrategias corporativas, instrumentos y conocimientos para aumentar la eficacia de su apoyo al fomento de la capacidad.

25. La evaluación de las capacidades nacionales se ha vuelto obligatoria como parte del proceso del MANUD. Al mismo tiempo, es necesario mejorar la manera en que se evalúan los resultados de las actividades de fomento de la capacidad en los Marcos. También es necesario reforzar las capacidades de supervisión y evaluación en los países.

26. El sistema de las Naciones Unidas presta apoyo al fomento de la capacidad en una amplia gama de esferas, entre ellas en las esferas del ajuste de las leyes y las políticas en línea con normas internacionales, la elaboración de planes de acción nacionales para cumplir los compromisos de las Naciones Unidas y el fortalecimiento de las instituciones nacionales y locales. También se ha proporcionado apoyo para la elaboración y aplicación de programas económicos, sociales y ambientales para sectores, grupos o esferas concretos.

27. Los países siguen solicitando apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de reforzar sus capacidades nacionales en materia de estadística, inclusive para los censos nacionales. La presentación de informes sobre los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio proporciona un claro punto de entrada. DevInfo, un sistema de bases de datos utilizado por los países para hacer un seguimiento del desarrollo humano y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se está introduciendo en más países, y cada vez se integra más en los sistemas nacionales de estadística y se utiliza en apoyo a la gestión descentralizada de los datos.

28. También se pide con frecuencia a las Naciones Unidas que presten asistencia en el fortalecimiento de las capacidades gubernamentales en materia de coordinación de la ayuda, gestión y presentación de informes. En 2009 unos 80 equipos de las Naciones Unidas en los países comunicaron que habían facilitado diálogos normativos entre la comunidad de donantes y los gobiernos, entre otras cosas sobre el programa de eficacia de la ayuda. En general esas actividades se realizan en cooperación con el Banco Mundial.

29. Los equipos de las Naciones Unidas en los países también son activos en el fortalecimiento de la capacidad de la sociedad civil para participar en procesos de desarrollo nacionales y locales, incluida la participación en el diálogo sobre políticas.

30. El sistema de las Naciones Unidas también está facilitando el acceso a tecnologías nuevas y emergentes y prestando apoyo al desarrollo de capacidades conexas. Está prestando apoyo a un mejor uso de la tecnología de la información y las comunicaciones y su acceso y la aplicación de tecnologías para la producción, incluidas la productividad y la energía renovable. El Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información está compilando un inventario sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo de la capacidad tecnológica.

31. Es necesario desarrollar todavía más las capacidades del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los países, previa petición suya, a ajustar sus políticas de conformidad con los objetivos y normas internacionalmente convenidos. A fin de aumentar la eficacia del fomento de la capacidad, cada vez reconoce más que es necesario hacer mayor hincapié en los procesos de aprendizaje en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

## **B. Cooperación Sur-Sur y desarrollo de las capacidades nacionales**

32. En la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Nairobi diciembre de 2009, se reconoció la necesidad de reavivar el papel del sistema de las Naciones Unidas de apoyo y promoción de la cooperación Sur-Sur. Se alentó al sistema a que tomara medidas concretas para aumentar la racionalización de esa cooperación y el apoyo prestado a esta.

33. Las prioridades estratégicas del GNUM para 2010-2011 también se centran en la participación de los equipos de las Naciones Unidas en los países en las asociaciones Sur-Sur. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha incluido, como actividad prioritaria, el aprovechamiento de todo el potencial de la cooperación Sur-Sur. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) promueve la cooperación Sur-Sur y triangular como estrategia clave para la asistencia técnica, y en 2008 prestó apoyo a 189 iniciativas de cooperación Sur-Sur. Ese año, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) prestó apoyo a más de 100 iniciativas de cooperación Sur-Sur.

34. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) estableció una nueva dependencia para promover la cooperación Sur-Sur, y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) está estableciendo centros Sur-Sur para la cooperación industrial.

35. En agosto de 2008 el Secretario General decidió que se debería elaborar un marco de colaboración orientado hacia la acción que resaltara las ventajas comparativas de las Naciones Unidas en la cooperación Sur-Sur en las esferas de la crisis de los alimentos, el cambio climático y la lucha contra el VIH/SIDA. Se está poniendo en marcha una iniciativa interinstitucional, dirigida por la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur, para aplicar esa decisión.

36. La web de intercambio de información para el desarrollo, un sistema en línea basado en la web que reúne información sobre expertos, experiencias e instituciones del Sur, se está transformando en una academia virtual mundial para el desarrollo Sur-Sur, que a mediados de 2009 ofrecía más de 100 soluciones ampliables. Las redes mundiales y regionales establecidas por diversas organizaciones de las Naciones Unidas, que incluyen, entre otras, las redes regionales de instituciones especializadas y organizaciones colaboradoras de la Organización Mundial de la Salud, las redes de conocimientos del PNUD, las redes de coordinadores gubernamentales Sur-Sur y las instalaciones de apoyo técnico del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, están facilitando el intercambio y la transferencia de conocimientos, competencia técnica y experiencias.

37. Con el creciente número de iniciativas de cooperación Sur-Sur, es necesario aumentar el intercambio de información en todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y examinar la mejor manera en que las organizaciones de las Naciones Unidas puedan complementar sus actividades. Políticas y estrategias operacionales claras sobre la cooperación Sur-Sur, en lugar de enfoques ad hoc, ayudarían a su incorporación efectiva.

### **C. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer**

38. Se están haciendo progresos adicionales para reforzar las directrices en todo el sistema relativas a la incorporación de la cuestión de género en los programas de los países. La nueva orientación sobre el MANUD ha hecho mayor hincapié en la igualdad entre los géneros y la incorporación de la cuestión de género. Se supervisan y evalúan las iniciativas de incorporación de la cuestión de género en los países utilizando la hoja de puntuación de los indicadores relativos a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Desde su aplicación integral en 2008, 9 equipos de las Naciones Unidas en los países han completado su hoja de puntuación, 3 están a punto de completarla y otros 16 tienen previsto hacerlo.

en 2010. Se trata quizá del primer mecanismo voluntario sistemático y plenamente institucional para promover la rendición de cuentas de los equipos en los países en lo que respecta a la incorporación de la cuestión de género.

39. El número de MANUD que tienen por objetivo explícito obtener resultados racionados con el género aumentó a 53 en 2009 (de 134 informes) en comparación con 29 en 2006. El número de iniciativas conjuntas comunicadas sobre la igualdad de género se ha duplicado desde 2004, en especial las actividades para poner fin a la violencia contra la mujer y aumentar la capacidad de los mecanismos nacionales para la mujer.

40. A febrero de 2010, el 36% de todos los coordinadores residentes designados eran mujeres, lo que representa un aumento del 10% desde 2004. La mitad de ellas procede de países del Sur. En 2009, de los coordinadores residentes nombrados por primera vez, el 52% eran mujeres.

41. En general, el sistema de las Naciones Unidas tiene que utilizar lo mejor posible las orientaciones sobre la incorporación de la cuestión de género a medida que se vaya elaborando la nueva generación de MANUD.

#### **D. Transición del socorro al desarrollo**

42. Los instrumentos y orientaciones sobre la planificación de la transición se han actualizado, basándose en las enseñanzas adquiridas y las experiencias de los países en los que se ejecutan programas. Las nuevas directrices del MANUD de 2009 reflejan la necesidad de instrumentos de planificación flexibles en situaciones después de los conflictos. Algunos equipos de las Naciones Unidas en los países han utilizado planes de transición, mientras que otros han adaptado su Marco como principal instrumento de planificación.

43. La evaluación de las necesidades después de los conflictos continúa sirviendo de importante instrumento, utilizado por agentes nacionales e internacionales, para conceptualizar, negociar y financiar una estrategia común para la recuperación y el desarrollo. A diciembre de 2009 se habían realizado esas evaluaciones, o se estaban realizando, en Georgia, Haití, el Iraq, Liberia, el Pakistán, Somalia y el Sudán. Se ha ultimado el conjunto de instrumentos de evaluación de las necesidades e incluye nuevas orientaciones sobre la evaluación de la capacidad.

44. Se han realizado progresos continuos en la coordinación interinstitucional en los países en los que se ejecutan programas después de un conflicto. En varios países se ha establecido un grupo superior de políticas, con la participación de todos los directivos superiores de las Naciones Unidas; por ejemplo, el equipo integrado de gestión de las Naciones Unidas en Burundi, el grupo sobre políticas estratégicas en Liberia, y arreglos similares en Côte d'Ivoire, Sierra Leona y el Sudán. Los grupos elaboran una visión conjunta para el país, celebran diálogos periódicos sobre cuestiones estratégicas y supervisan la aplicación de los marcos de planificación conjunta.

45. El GNUMD y el Comité de Políticas del Secretario General han recomendado que se amplíe el elemento de transición del Fondo de las Naciones Unidas para la coordinación en los países, que presta apoyo al sistema de coordinadores residentes con recursos extrapresupuestarios, a al menos 23 millones de dólares al año.

46. Se ha establecido un comité directivo interinstitucional para el despliegue a fin de evaluar y aprobar las necesidades para reforzar las capacidades de los coordinadores residentes en situaciones de crisis y de recuperación después de las crisis y consolidación de la paz.

47. También se están emprendiendo actividades conjuntas de capacitación y elaboración de un protocolo operacional detallado a fin de aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para prestar apoyo a estrategias y planificación comunes.

48. Está aumentando el apoyo financiero para las actividades de transición después de los conflictos y los desastres. El Fondo para la consolidación de la paz ha ganado apoyo de los donantes, y a octubre de 2009 el total de contribuciones era de 327 millones de dólares, superando con creces el objetivo inicial de 250 millones de dólares. Se ha proporcionado una nota orientativa sobre la financiación para la transición a fin de guiar a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en el uso de toda la gama de modalidades de financiación.

49. Se están reforzando las asociaciones entre las Naciones Unidas y otros agentes multilaterales importantes en situaciones después de los conflictos. Estas incluyen el marco de asociación entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial para las situaciones de crisis y después de las crisis. El GNUM y el Banco Mundial han colaborado en la elaboración y uso de instrumentos conjuntos, como la evaluación de las necesidades después de los conflictos, y han continuado el diálogo sobre los mecanismos de financiación, como los fondos fiduciarios de donantes múltiples y la aplicación de iniciativas conjuntas.

50. Es necesario continuar los esfuerzos para apoyar la implicación nacional y el fomento de la capacidad en la etapa de transición.

## **V. Mejora del funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

### **A. Coherencia, eficacia y pertinencia**

#### **Sistema de evaluación común para los países y Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

51. El MANUD, como marco estratégico común y coherente para la cooperación con los países se revisa continuamente para lograr una mayor coherencia, eficacia y eficiencia en los programas por países. Se han actualizado periódicamente las directrices para reforzar las nuevas generaciones de Marcos. Un establecimiento de prioridades más efectivo ha dado como resultado un menor número de prioridades y ha mejorado la orientación hacia los resultados. Han surgido más sinergias, que señalan oportunidades de programación conjunta más concretas.

52. Las directrices más recientes sobre el MANUD, de 2009, proporcionan opciones para una mayor flexibilidad y procedimientos simplificados para lograr una mayor alineación con los procesos nacionales. Se espera que las nuevas directrices apoyen una mayor coherencia operacional, clarifiquen la división de la labor entre las organizaciones y armonicen la labor de programación, reduciendo así los costos de transacción para los asociados nacionales.

53. En la actualidad hay más Marcos que están mejor alineados con los planes nacionales de desarrollo o las estrategias de lucha contra la pobreza. Con la flexibilidad en el calendario para los procesos de los Marcos, estos están ahora mejor armonizados con la planificación nacional y los ciclos de programación.

54. El liderazgo de los gobiernos nacionales se ejerce por conducto de estructuras de supervisión como los comités directivos o los comités ejecutivos conjuntos de los Marcos de Asistencia para el Desarrollo presididos por los gobiernos. Esos arreglos proporcionan una mayor rendición de cuentas respecto a los resultados. Los procesos de los MANUD promueven la coordinación entre sectores y ministerios.

55. Las experiencias, las enseñanzas adquiridas y las buenas prácticas derivadas del uso de marcos de presupuestación comunes se han traducido en orientaciones prácticas para una aplicación más amplia entre los países. El uso de marcos de presupuestación comunes y mecanismos de financiación común a nivel de los países se está aplicando en un número creciente de países. Como comunican los países, están reforzando el liderazgo y la implicación gubernamentales en la programación de los Marcos de Asistencia para el Desarrollo y se está obteniendo un cuadro más claro de la financiación general.

56. En general, se han logrado claros progresos en la implicación de los países, la alineación con las estrategias nacionales y la mejora de la coordinación. Sin embargo, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo todavía no ha logrado un cambio importante hacia el uso de capacidades y sistemas operacionales nacionales, incluida la gestión financiera pública, las adquisiciones y los sistemas de supervisión y evaluación nacionales. No se ha evaluado el grado en que el sistema de las Naciones Unidas utiliza conocimientos técnicos nacionales en las actividades operacionales para el desarrollo.

57. Es necesario asegurar que se mantiene la coherencia operacional en toda la aplicación del MANUD, inclusive fortaleciendo la supervisión y los exámenes conjuntos.

#### **Sistema de coordinadores residentes**

58. La aplicación a comienzos de 2009 del sistema de gestión y rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de coordinadores residentes, incluida la separación funcional del sistema de coordinadores residentes, ha logrado mayores avances en la puesta en marcha de los principios de actuación participativa, colegiada y responsable en el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes (véase E/2010/53).

59. Sin embargo, se han hecho crecientes demandas en la coordinación interinstitucional, y las múltiples crisis, los procesos de coherencia en todo el sistema y la aplicación del sistema de gestión y rendición de cuentas han puesto al límite la capacidad de coordinación.

60. Las organizaciones de las Naciones Unidas están elaborando diferentes modalidades para participar de manera más efectiva en los programas a nivel de los países y el sistema de coordinadores residentes, inclusive mediante una mayor descentralización y delegación de autoridad a la representación sobre el terreno y arreglos de cooperación con organismos residentes.

61. Mecanismos de financiación como el Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los fondos consolidados a nivel de los países están permitiendo que más organismos no residentes y especializados aumenten su participación en los MANUD y los programas conjuntos.

62. Las capacidades de algunas organizaciones de las Naciones Unidas para responder a demandas emergentes de sus servicios, inclusive las procedentes de oportunidades crecientes de programación conjunta, son limitadas, por lo que es necesario examinarlas con sus órganos rectores respectivos.

## **B. Dimensiones regionales**

63. La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación ha examinado las sinergias, las complementariedades y la división de la labor entre los mecanismos de coordinación regional organizados por las comisiones regionales y los equipos regionales del GNUM. En la actualidad, los equipos regionales del GNUM y los mecanismos de coordinación regional celebran consultas sobre la planificación de la labor y participan en las respectivas reuniones a fin de garantizar la sinergia.

64. Los equipos regionales del GNUM siguen prestando apoyo al sistema de coordinadores residentes, haciendo especial hincapié en las cuatro funciones centrales del sistema de gestión y rendición de cuentas, a saber, prestar un apoyo técnico coherente a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, asegurar la calidad de los programas de las Naciones Unidas y los MANUD, y gestionar la actuación profesional de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, y solucionar controversias y problemas.

## **C. Costos de transacción y eficiencia**

65. El Plan de Acción de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación para la armonización de las prácticas institucionales en el sistema de las Naciones Unidas continúa guiando las medidas de colaboración para lograr una mayor coherencia en las modalidades de trabajo. Se han examinado los proyectos incluidos en el Plan de Acción teniendo en cuenta las orientaciones de los Estados Miembros y también las limitaciones financieras y la labor ya emprendida. Se han logrado progresos significativos en las esferas de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público, los servicios comunes de tesorería, las adquisiciones y la tecnología de la información y las comunicaciones. A febrero de 2010, se habían recibido 8,8 millones de dólares para aplicar el Plan de Acción.

66. Se han elaborado nuevas orientaciones para armonizar las prácticas institucionales en diversas esferas, entre ellas las adquisiciones comunes a nivel de los países y el establecimiento de fondos fiduciarios de donantes múltiples.

67. Las diferencias en los modelos institucionales y las estructuras de cada una de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas requieren que la armonización tenga en cuenta la necesidad de atender necesidades concretas de los organismos.

## **D. Capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de los países**

68. La evaluación de la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países puede realizarse como parte del proceso de preparación del MANUD. Las evaluaciones de la capacidad las realizadas por los equipos de las Naciones Unidas en varios países<sup>2</sup> indican la necesidad de una mayor capacidad de apoyo técnico y para el asesoramiento en materia de políticas. Teniendo en cuenta las diferencias en las situaciones entre los países, esto sugiere la necesidad de volver a equilibrar la dotación de personal, que quizá se dedique excesivamente a la gestión y administración de programas. También es necesario reforzar las capacidades especializadas para el asesoramiento en materia de políticas en los mecanismos regionales.

69. También se han detectado deficiencias de capacidad en la supervisión y evaluación a fin de mejorar la presentación de informes basados en resultados y evaluar los progresos en los Marcos de Asistencia para el Desarrollo.

70. Algunos equipos regionales del GNUM han creado grupos de trabajo interinstitucionales a fin de prestar apoyo concreto a los equipos en los países para el fomento de la capacidad.

71. A fin de aumentar los conocimientos especializados de los equipos de las Naciones Unidas en los países, la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo y la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas han organizado y apoyado diversas iniciativas de capacitación, con un total de 2.412 participantes en 2009. El fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes y los equipos en los países es de la máxima prioridad para la Escuela Superior del Personal, y los cursos conexos representaron más del 90% de sus actos de capacitación en 2009.

72. Es necesario abordar con más detenimiento los obstáculos para la movilidad entre organismos y el rápido redesplicue de funcionarios nacionales e internacionales cualificados en situaciones de crisis o después de las crisis. En julio de 2009, de conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, la Secretaría introdujo una nueva serie de contratos de personal que facilitará la integración de personal sobre el terreno en el sistema general de contratación. La Comisión de Administración Pública Internacional está examinando las propuestas del Secretario General sobre la posible aplicación en todo el sistema de un contrato común.

## **E. Evaluación**

73. Las directrices actualizadas sobre la preparación del MANUD y el formato operacional estándar para presentar informes sobre los resultados hacen más hincapié en la supervisión y evaluación, incluida la orientación sobre la realización de las evaluaciones del Marco al final del ciclo. En 2009 se realizaron evaluaciones en 18 países, en comparación con 9 en 2008.

<sup>2</sup> En 2009 se hicieron evaluaciones de la capacidad en Albania, Botswana, Mozambique, la República Unida de Tanzania, Rwanda y Viet Nam. Otros países tienen previsto realizar evaluaciones de la capacidad en la elaboración de los siguientes MANUD.

74. Algunas organizaciones han adoptado medidas importantes para mejorar sus funciones de evaluación. El UNFPA aprobó su política de evaluación en julio de 2009, mientras que el Programa Mundial de Alimentos y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola aprobaron sus nuevas políticas de evaluación en 2008, fortaleciendo el papel y la independencia de las oficinas de evaluación. Entre 2008 y 2009, el PNUD y la ONUDI realizaron exámenes independientes de sus funciones de evaluación. Es necesario que la dirección superior y los gobiernos utilicen más los productos de evaluación.

75. A nivel de todo el sistema, el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas está examinando en la actualidad su papel y el de los organismos de las Naciones Unidas en el desarrollo de la capacidad de evaluación nacional. Está elaborando orientaciones y notas de capacitación en cumplimiento de sus normas y reglas.

76. La Asamblea General, en su resolución 62/208, alentó al Secretario General a que prestase apoyo a los países en que se ejecutaba de manera experimental el programa “Unidos en la acción” para que evaluaran y compartieran sus experiencias y destacó la necesidad de realizar una evaluación independiente de las experiencias adquiridas de esas iniciativas. En octubre de 2009 se realizó en Rwanda una segunda reunión intergubernamental sobre la iniciativa “Unidos en la acción”. En la reunión se elaboró una declaración convenida en que se reflejaban las principales experiencias adquiridas en los países en los que se ejecutaba el programa. Los participantes hicieron suyos los principios fundamentales y el enfoque para las evaluaciones dirigidas por los países, que se está aplicando en siete u ocho países en que se ejecuta el programa. En junio de 2010 se celebrará en Viet Nam una tercera conferencia intergubernamental para compartir experiencias de esas evaluaciones dirigidas por los países. Entretanto, el Secretario General presentó a la Asamblea General las modalidades propuestas para la realización de una evaluación independiente sobre la iniciativa “Unidos en la acción”, en respuesta a la resolución 63/311 de la Asamblea General (véase A/64/589).

## **F. Seguimiento**

77. La Asamblea General, en su resolución 62/208, reafirmó que los órganos rectores de los fondos, programas y organismos especializados deberían adoptar medidas adecuadas para la plena aplicación de la resolución. El PNUD y el UNFPA, mediante sus planes estratégicos, están aplicando las disposiciones de la resolución y están haciendo un seguimiento de la aplicación mediante indicadores en los marcos de resultados de gestión y resultados de desarrollo. El UNICEF tiene un plan de acción para la revisión trienal amplia de la política, lanzado en enero de 2009, con objetivos e indicadores del desempeño claros. Los informes presentados al Consejo por esos fondos y programas se han alineado y reflejan las principales esferas de la revisión. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ha presentado periódicamente a su Consejo Rector un informe provisional sobre la revisión trienal amplia y mantiene una matriz de seguimiento. El informe anual del Director General de la ONUDI incluye medidas en respuesta a la revisión.

---

## **VI. Medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas para aplicar la resolución 62/208**

78. La aplicación de la resolución 62/208 se presenta en forma de matriz en el anexo. En la columna 5, "Progresos", figura información sobre los progresos realizados, incluidas las acciones adoptadas, las medidas establecidas y los resultados indicativos que reflejan los objetivos y parámetros.

## Progresos en la aplicación de la resolución 62/208

Orientaciones normativas  
de las resoluciones  
62/208 y 63/232

Medidas

Objetivos/parámetros/plazos

Indicadores de desempeño/resultados  
previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)

Progresos

### Esfera prioritaria

#### Sección I: Enfoque general del papel y el funcionamiento de la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas para apoyar las prioridades y estrategias nacionales de desarrollo de los países en que se ejecutan programas y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente

Orientación I.1	Medida I.1	Objetivo I.1	Indicadores de desempeño	
Párrafo 2 de la resolución 62/208	El sistema de las Naciones Unidas y la Junta de los jefes ejecutivos <sup>a</sup> (Comité de Alto Nivel sobre Programas, Comité de Alto Nivel sobre Gestión, GNUM) deberán agilizar la aplicación de la revisión trienal amplia de la política de 2004 dentro del proceso de gestión 2008-2010	Las medidas que se están adoptando en consonancia con la resolución 59/250 se completan durante 2008-2010 a fin de alcanzar los objetivos y parámetros previstos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los logros en el marco de los planes de trabajo respectivos de los integrantes de la Junta de los jefes ejecutivos son acordes con las resoluciones de la revisión trienal amplia de la política</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los planes de trabajo para el período 2008-2010 se actualizan teniendo en cuenta los progresos reales y las nuevas orientaciones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social para aplicar las resoluciones de la revisión trienal amplia de la política</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Está en curso la aplicación de los planes de trabajo del GNUM, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, que reflejan la orientación incluida en las resoluciones de la revisión trienal amplia de la política y se actualizan sobre la base de la orientación ulterior del Consejo Económico y Social sobre la revisión trienal amplia de la política y las decisiones de la Asamblea General sobre la coherencia en todo el sistema, entre otras cosas</li> </ul>

Siglas: AOD: asistencia oficial para el desarrollo; DAES: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; DOCO: Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo; DOMP: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; ECP: evaluación común para los países; ERP: planificación de los recursos institucionales; FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; FIDA: Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola; FNUDC: Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización; GNUM: Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo; INB: ingreso nacional bruto; IPSAS: Normas Contables Internacionales para el Sector Público; MANUD: Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; OCAH: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios; OCDE: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio; OIT: Organización Internacional del Trabajo; OMS: Organización Mundial de la Salud; ONG: organización(es) no gubernamental(es); ONUDI: Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; ONUSIDA: Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA; PMA: Programa Mundial de Alimentos; PNUMD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; TIC: tecnología de la información y las comunicaciones; UIT: Unión Internacional de Telecomunicaciones; UNCTAD: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; UNEG: Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas; UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; UNFPA: Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; UNIFEM: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer; UNOPS: Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; VNU: Voluntarios de las Naciones Unidas.

<sup>a</sup> La respuesta de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación a la revisión trienal amplia de la política se organizará por conducto de su mecanismo subsidiario.

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)	Progresos
<b>Orientación I.2</b>  Párrafo 8 de la resolución 62/208	<b>Medida I.2</b>  El GNUD deberá evaluar la necesidad de que él mismo o los equipos de las Naciones Unidas en los países potencien su colaboración con la sociedad civil, las ONG y el sector privado, teniendo también en cuenta la especial relación de algunos organismos del sistema de las Naciones Unidas con la sociedad civil (por ejemplo, la estructura tripartita Gobierno-empleadores-organizaciones de trabajadores de la OIT)	<b>Objetivo I.2</b>  Los equipos de las Naciones Unidas en los países tienen para cada país estrategias o mecanismos específicos relativos a la participación de la sociedad civil, las ONG y el sector privado en los procesos de programación en estrecha colaboración y mediante consultas con los gobiernos anfitriones	<b>Indicadores de desempeño</b>  • Situación de las directrices, las estrategias y los instrumentos para la participación de la sociedad civil en el plano nacional • Número de comités consultivos de la sociedad civil y de coordinadores de la sociedad civil establecidos en los países en que se ejecutan programas  <b>Resultados previstos</b> • Apoyo a la contratación de coordinadores de las organizaciones de la sociedad civil en las oficinas de los coordinadores residentes (cuarto trimestre de 2009) • Se realizará una evaluación externa de los comités consultivos de la sociedad civil y los mecanismos nacionales que trabajan con los equipos de las Naciones Unidas en los países (cuarto trimestre de 2009)	• Las nuevas directrices del MANUD hacen hincapié en los procesos de planificación incluyentes con los interesados claves, incluida la sociedad civil, las organizaciones de empleadores y trabajadores y otros asociados • Actualmente están establecidos 13 comités consultivos de la sociedad civil; el PNUD ha llevado a cabo una evaluación externa en 2009 • 45 equipos de las Naciones Unidas en los países designaron a coordinadores de la sociedad civil • Otras iniciativas: participación de la sociedad civil en el trabajo del Comité de Alto Nivel sobre Programas en el plan de acción para el segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017); renovación del Comité consultivo de la sociedad civil del PNUD con 10 nuevos miembros adicionales, y establecimiento de la plataforma de comunicación de la ONUDI para la creación de redes de contacto, el intercambio de información y la participación de la sociedad civil y el sector privado en las actividades de la ONUDI

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)	Progresos
<b>Orientación I.3</b>  Párrafo 12 de la resolución 62/208	<b>Medida I.3</b>  La Junta de los jefes ejecutivos y sus mecanismos, en especial el GNUD, deberán mantener en el plano nacional un examen constante de la coherencia, eficacia y eficiencia de la cooperación para el desarrollo	<b>Objetivo I.3</b>  Racionalización de la división del trabajo entre los mecanismos de coordinación de la Junta de los jefes ejecutivos, especialmente por lo que respecta a la coherencia en los procesos a nivel de cada país	<b>Indicadores de desempeño</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Armonización y coordinación de los mandatos, planes de trabajo y programas del Comité de Alto Nivel sobre Programas, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el GNUD</li> <li>• Institucionalización de la cooperación entre los integrantes de la Junta de los jefes ejecutivos</li> </ul> <b>Resultados previstos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de los planes de trabajo y los programas de los tres órganos integrantes de la Junta de los jefes ejecutivos a través de reuniones periódicas de las secretarías respectivas               <ul style="list-style-type: none"> <li>• División clara del trabajo mediante sesiones conjuntas de los grupos de trabajo del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el GNUD sobre la aplicación del Plan de acción de la Junta de los jefes ejecutivos sobre la armonización de las operaciones comerciales</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se intensificó la coordinación y el intercambio de información mediante la celebración de reuniones periódicas de las secretarías, entre otras cosas para tratar el tema de los programas de trabajo de los comités</li> <li>• Los presidentes y vicepresidentes de los órganos integrantes de la Junta de los jefes ejecutivos se reúnen periódicamente para examinar temas que habrá de abordar dicha Junta</li> <li>• Se ha realizado una misión conjunta del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el GNUD en varios países para detectar obstáculos en la armonización de las prácticas comerciales y asegurar un seguimiento coherente en la Sede</li> <li>• El Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el GNUD se pusieron de acuerdo sobre la división de los trabajos: el Comité de Alto Nivel sobre Gestión se encargará de las cuestiones con repercusiones en todo el sistema, y el GNUD proporcionará orientación y apoyo para la aplicación en el plano de los países</li> <li>• La Junta de los jefes ejecutivos apoyó nueve iniciativas conjuntas frente a crisis del Comité de Alto Nivel sobre Programas sobre una respuesta coherente para afrontar la crisis financiera y económica mundial, acelerar la recuperación y construir un sistema de globalización justo e incluyente; se están planteando iniciativas en el plano nacional a través del GNUD.</li> </ul>

<b>Orientación I.4</b> Párrafo 10 de la resolución 62/208	<b>Medida I.4</b> Garantizar que todos los nuevos MANUD reflejan el vínculo directo con los planes y prioridades nacionales y se elaboren con una dirección clara de los gobiernos y en consonancia con los ciclos de planificación y programación nacionales, con la participación de todas las partes interesadas pertinentes en el plano nacional, como se establece en las directrices del MANUD	<b>Objetivo II.4</b> Todos los nuevos MANUD deberán ajustarse al plan nacional de desarrollo, incluidos los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza	<b>Indicadores de desempeño</b> <b>Resultados previstos</b> Véase la orientación IV.A-1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se está poniendo en funcionamiento el Marco de actuación en la esfera del cambio climático desarrollado por el Comité de Alto Nivel sobre Programas con el apoyo del GNUD</li> </ul> Véase la orientación IV.A-1
<b>Orientación I-5</b> Párrafo 13 de la resolución 62/208	<b>Medida I.5</b> a) Velar por que las directrices del MANUD garanticen que los procesos de planificación del Marco sean incluyentes y estén abiertos a todas las entidades de las Naciones Unidas b) A partir de las recomendaciones del Grupo de Trabajo del GNUD sobre organismos no residentes, seguir ampliando al máximo las oportunidades de participación en el plano nacional de los organismos no residentes y especializados (véase también III.A-4)	<b>Objetivo I.5</b> Mayor utilización de los recursos y la competencia técnica de los organismos no residentes y especializados en los MANUD y en otros procesos de programación	<b>Indicadores de desempeño</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor participación de los organismos no residentes en los procesos comunes de programación por países</li> <li>• Estado de aplicación del plan de trabajo del GNUD sobre los organismos no residentes (2009-2011)</li> </ul> <b>Resultados previstos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de las directrices del sistema de ECP del MANUD para garantizar que todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas puedan acceder a un proceso de planificación incluyente (primer trimestre de 2009)</li> <li>• Mejor difusión de la información, la orientación y los recursos de los organismos no residentes (primer a cuarto trimestres de 2009 y primer trimestre de 2010)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha integrado el plan de trabajo de los organismos no residentes en los procesos de trabajo del GNUD</li> <li>• Ha continuado la financiación del PNUD para 14 analistas de organismos no residentes hasta fines de 2010; se realizará una evaluación en 2010 a fin de incorporar la función en otras oficinas de coordinadores residentes</li> <li>• Se puso en funcionamiento la base de datos de los organismos no residentes en el sitio web del GNUD para mejorar la difusión de la información</li> <li>• Se institucionalizó la orientación sobre cuestiones relativas a los organismos no residentes a través de un programa de orientación inicial para coordinadores residentes y otros cursos de capacitación</li> </ul>

<b>Orientación I.6</b>	<b>Medida I.6</b>	<b>Objetivo I.6</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 14 de la resolución 62/208	<p>a) Prestación de apoyo del GNUD a los equipos de las Naciones Unidas en los países para acelerar el progreso hacia los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y los ODM, entre otras cosas mediante la red de asesoramiento sobre políticas en relación con los ODM</p> <p>b) El Comité de Alto Nivel sobre Programas deberá seguir tratando de lograr la coherencia en todo el sistema para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente</p>	<p>a) Todos los nuevos MANUD y las actividades operacionales deberán responder a los objetivos y prioridades nacionales de desarrollo en consonancia con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los ODM, como lo reflejan los MANUD y los resultados previstos de los programas por países</p> <p>b) Elaboración de enfoques y recomendaciones en todo el sistema para lograr mayor coherencia en esferas programáticas específicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso al conjunto de asesores internos sobre políticas y temas técnicos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y buenas prácticas en relación con los ODM</li> <li>• Progreso en la adopción de enfoques en todo el sistema para apoyar el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y aplicación del plan de acción del GNUD relativo a la Declaración del Milenio y los ODM para 2006-2008</li> <li>• Número de MANUD adaptados a las prioridades nacionales y a los ODM</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de la nota de orientación del GNUD sobre la presentación de informes de los países sobre los ODM; apoyo de los equipos de las Naciones Unidas en los países a los informes nacionales sobre los ODM en unos 40 países (tercer trimestre de 2009)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La presentación de informes sobre la participación de los organismos no residentes es una de las cinco esferas de resultados principales en la evaluación del desempeño de los coordinadores residentes</li> <li>• Algunos organismos, como la ONUDI y la UNESCO, trabajan con especialistas nacionales del Gobierno para apoyar la participación en el proceso de ECP del MANUD en los países donde no son residentes</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En 2009, 115 equipos de las Naciones Unidas en los países informaron de que habían recibido apoyo de los MANUD para el logro de los ODM</li> <li>• Se ofreció orientación adicional sobre la presentación de informes de los países en relación con los ODM</li> <li>• 129 países habían preparado 235 informes nacionales sobre los ODM (en diciembre de 2009)</li> <li>• La red del GNUD sobre políticas para los ODM apoyó un plan de actividades en el que se preveían 150 asesores para fines de 2010; la red todavía tiene un alcance limitado</li> <li>• El grupo de tareas del GNUD para los ODM preparó documentos temáticos sobre los ODM como aportación a la cumbre de 2010 sobre los ODM; en los documentos se indica lo que ha sido eficaz para lograr los ODM y lo que no lo ha sido superando así la evaluación aplazada de los progresos en la aplicación del plan de acción del GNUD sobre los ODM</li> </ul>

- | Orientación II.0 | Medida II.0 | Objetivos II.0 | Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)   | Progresos   |
|------------------|-------------|----------------|---|---|
|                  |             |                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La red de políticas del GNUM para el logro de los ODM presta un apoyo conjunto de calidad y oportuno de las Naciones Unidas sobre temas técnicos a los equipos de las Naciones Unidas en los países (cuarto trimestre de 2009)</li> <li>• Elaboración de un libro de buenas prácticas en relación con los ODM (primer trimestre de 2010)</li> <li>• En documentos temáticos sobre los ODM se indican estrategias y medidas para acelerar el progreso (primer trimestre de 2010)</li> <li>• Realización de una evaluación de los progresos alcanzados en la aplicación del plan de acción del GNUM relativo a la Declaración del Milenio y los ODM para 2006-2008 (cuarto trimestre de 2009)</li> <li>• Aportaciones interinstitucionales coordinadas, a través de la Junta de los jefes ejecutivos, al informe del Secretario General sobre el alcance de la cumbre y apoyo a los preparativos de la cumbre</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Marco acelerado para el logro de los ODM propuesto por el PNUM tiene como objetivo apoyar la colaboración interprofesional en relación con los ODM y ayudar a ejecutar intervenciones estratégicas en el plano nacional para facilitar el progreso hacia el logro de los ODM</li> <li>• El Comité de Alto Nivel sobre Programas está colaborando con el Comité de Políticas del Secretario General para indicar los ámbitos que requieren coherencia en materia de políticas para impulsar el logro de los ODM; el Comité de Alto Nivel sobre Programas aborda continuamente la coherencia en diversas cuestiones relacionadas con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y los ODM</li> </ul> |

**Esfera prioritaria****Sección II: Financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo****Esfera de resultados principales****Sección II: Financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

Orientación II.0	Medida II.0	Objetivos II.0	Indicadores de desempeño	Resultados previstos
Párrafos 17 y 31 de la resolución 62/208	Aumentar la AOD	Cumplimiento de los compromisos de AOD	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Volumen de AOD</li> <li>• AOD como porcentaje del INB</li> <li>• Volumen de AOD destinada a los países menos adelantados y como porcentaje del INB</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La AOD de los Gobiernos miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo aumentó un 0,7% en términos reales y un 6,8% si se excluye el alivio de la deuda en 2009</li> <li>• La AOD como porcentaje del INB entre los Gobiernos del Comité de</li> </ul>

<i>Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)</i>	<i>Progresos</i>
			0,70% del INB, con un porcentaje de entre el 0,015% y el 0,20% del INB destinado a los países menos adelantados	<p>Asistencia para el Desarrollo aumentó del 0,30% en 2008 al 0,31% en 2009<sup>b</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La AOD bilateral neta del Comité de Asistencia para el Desarrollo destinada a África<sup>c</sup> alcanzó los 27.000 millones de dólares en 2009, lo que representa un aumento del 3% en términos reales con respecto a 2008; 24.000 millones de esa ayuda se destinaron al África Subsahariana, lo que representa un aumento del 5,1% con respecto a 2008</li> <li>• La AOD destinada a los países africanos como porcentaje del INB entre los Gobiernos del Comité de Asistencia para el Desarrollo aumentó del 0,057% en 2008<sup>d</sup> al 0,07% en 2009<sup>e</sup></li> </ul>

<b>Orientación II.1</b>	<b>Medida II.1</b>	<b>Objetivo II.1</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafos 23 y 29 de la resolución 62/208; párrafos 5, 6, 7, 8, 9, 12 y 16 de la resolución 63/232; párrafo 33 de la resolución 2009/1 del Consejo Económico y Social	<p>a) Intensificar los esfuerzos para recaudar recursos básicos</p> <p>b) Realizar más análisis de la situación financiera actual y las perspectivas en cuanto a la financiación básica y complementaria de la Secretaría</p>	<p>a) Mejora de la cantidad y calidad de los recursos para las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas</p> <p>b) Incluir con carácter informativo, en las reuniones anuales de los órganos rectores de los organismos de las Naciones Unidas para el desarrollo, las tendencias relativas a los recursos básicos, ordinarios y complementarios</p>	<p>• Cumplimiento del objetivo de movilización de recursos de los planes estratégicos de mediano plazo de los organismos</p> <p>• Mejora de la proporción de recursos básicos en la financiación total</p> <p>• Adopción de estrategias de movilización de recursos para recaudar recursos básicos</p> <p><b>Resultados previstos</b></p> <p>• Informe del Secretario General sobre la financiación de las actividades operacionales, incluida</p>	<p>• Véase el informe del Secretario General sobre el análisis estadístico amplio de la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo correspondiente a 2008</p> <p>• El informe contiene un análisis más a fondo de los recursos básicos y complementarios, incluida la tendencia a largo plazo, desglosado en función de las fuentes y el tipo de actividad, propuestas que puedan ponerse en práctica y perspectivas sobre la financiación básica y complementaria</p>

<sup>b</sup> Los datos para 2008 del Comité de Asistencia para el Desarrollo publicados en el comunicado de prensa de 2009 difieren de los que figuran en la base de datos en línea. Por ejemplo, la AOD como porcentaje del INB figura como el 0,3% en el comunicado de prensa y como el 0,34% en la base de datos; en este informe se utilizan los datos del comunicado de prensa.

<sup>c</sup> No se dispone de datos sobre la AOD a los países menos adelantados en 2009, por lo que, en su lugar se indican los datos sobre la AOD a África.

<sup>d</sup> Información basada en las estadísticas en línea de la OCDE sobre la asistencia para el desarrollo prestada por el Comité.

<sup>e</sup> Información basada en el comunicado de prensa de fecha 14 de abril de 2010 del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE.

<i>Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232</i>	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)</i>	<i>Progresos</i>
		c) Incluir en el informe del Secretario General sobre la financiación de las actividades operacionales la situación financiera actual y las perspectivas sobre la financiación fundamental y complementaria	la situación financiera actual y las perspectivas sobre la financiación básica y complementaria, para abril de 2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha llevado a cabo un examen preliminar sobre la cuestión de la recuperación de gastos, incluido el cálculo de la medida en que los recursos básicos cubren un porcentaje de los gastos institucionales de las Naciones Unidas en comparación con los recursos complementarios</li> <li>• Algunos organismos informan sobre el seguimiento de la tendencia en relación con la proporción entre la financiación básica y complementaria</li> </ul>
<b>Orientación II.2</b> Párrafo 23 de la resolución 62/208	<b>Medida II.2</b> Elaborar una propuesta sobre enfoques armonizados de recuperación de gastos para su aprobación por los órganos rectores pertinentes de las Naciones Unidas	<b>Objetivo II.2</b> Celebrar acuerdos interinstitucionales sobre definiciones, enfoques y niveles de recuperación de gastos	Véase la orientación IV.C-6	Véase la orientación IV.C-6
<b>Orientación II.3</b> Párrafos 26 y 27 de la resolución 62/208; párrafo 39 de la resolución 2009/1 del Consejo Económico y Social	<b>Medida II.3</b> a) El sistema de las Naciones Unidas deberá aplicar el plan de acción de las Naciones Unidas para la ejecución del Programa de Acción de Bruselas durante el resto del decenio b) El GNUD deberá examinar la función del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en los países de ingresos medianos c) El Comité de Alto Nivel sobre Programas y el GNUD deberán fortalecer la respuesta del sistema para el desarrollo de las Naciones Unidas para contribuir a las iniciativas nacionales encaminadas a mitigar los efectos de la crisis financiera	<b>Objetivo II.3</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Avanzar en las medidas esenciales del Plan</li> <li>• El GNUD deberá haber finalizado el examen de los países de ingresos medianos a fines de 2009</li> </ul>	<b>Indicadores de desempeño</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de apoyo prestado por los equipos de las Naciones Unidas en los países a la aplicación del Programa de Acción de Bruselas por los países</li> <li>• Gasto del sistema de las Naciones Unidas en actividades operacionales en los países menos adelantados</li> <li>• Adopción por los organismos de las Naciones Unidas de marcos o políticas de planificación estratégica que centren la atención en los países menos adelantados</li> <li>• Situación del examen de la función del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en los países de ingresos medianos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo ha organizado dos reuniones del grupo consultivo interinstitucional en 2009, en las que se ha apoyado la nota conceptual para el proceso de preparación de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados</li> <li>• Los coordinadores nacionales de los países menos adelantados asistieron a seminarios de creación de capacidad y recibieron apoyo para la preparación de informes nacionales sobre la ejecución del</li> </ul>

**Resultados previstos**

- Supervisión del plan de acción de las Naciones Unidas para la ejecución del Programa de Acción de Bruselas para los países menos adelantados (2007-2010) (primer trimestre de 2010)
- Organización de la reunión de examen de la región de África sobre la ejecución del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (primer trimestre de 2010)
- Preparación del documento de posición del GNUD sobre la función del sistema de las Naciones Unidas en relación con los países de ingresos medianos (cuarto trimestre de 2010)

Programa de Acción de Bruselas para la Conferencia, en estrecha colaboración con el PNUD y las comisiones regionales

- En la reunión conjunta de la ONUDI y la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo sobre los efectos de la crisis económica mundial en la capacidad productiva y las perspectivas comerciales de los países menos adelantados, celebrada en Viena los días 3 y 4 de diciembre de 2009, se aprobó un Plan de acción
- En 2010 finalizará la elaboración por el GNUD de un documento de posición sobre los países de ingresos medianos; el GNUD contribuyó a la preparación del informe del Secretario General a la Asamblea General sobre los países de ingresos medianos(A/64/253)
- El UNFPA ha desarrollado material de orientación para su colaboración con los países de ingresos medianos; el FIDA preparará una estrategia relativa a los países de ingresos medianos para su octavo período de reposición de recursos (2010-2012)

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)	Progresos
<b>Orientación II.4</b>  Párrafo 28 de la resolución 62/208; párrafos 3, 4 y 13; de la resolución 63/232	<b>Medida II.4</b>  El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales: a) Trabaja con entidades de las Naciones Unidas y con la Junta de los jefes ejecutivos (Comité de Alto Nivel sobre Gestión, GNUM) para mejorar la cobertura y la calidad de los datos financieros sobre las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas b) Empezará la labor encaminada a mejorar las definiciones y clasificaciones de los datos financieros de todo el sistema c) Coordinará sus actividades con la labor del Comité de Alto Nivel sobre Gestión en la armonización de los almacenes de datos (véase la medida IV.C-6 b))	<b>Objetivos II.4</b>  a) Para la próxima revisión trienal amplia de la política, el DAES habrá elaborado planes de trabajo con un número cada vez mayor de entidades del sistema de las Naciones Unidas a fin de mejorar la reunión y presentación de sus datos financieros b) El informe presentado al Consejo Económico y Social en 2008 deberá incluir una evaluación concisa de los progresos alcanzados y una descripción de las actividades previstas que se especifican en el apartado a) <i>supra</i> c) Los informes que habrá de presentar el PNUM en 2010 sobre la cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas y su anexo estadístico se fusionarán con el análisis estadístico del DAES sobre la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo d) En el informe del Secretario General se incluirá una medición de los fondos fiduciarios temáticos, los fondos fiduciarios de múltiples donantes y otros mecanismos de financiación voluntaria	<b>Indicadores de desempeño</b>  • Arreglos establecidos entre el DAES, el PNUM y las entidades del sistema de las Naciones Unidas para mejorar la recogida de datos financieros en todo el sistema sobre la financiación de actividades operacionales para el desarrollo • Acuerdos con organismos de las Naciones Unidas sobre la armonización de datos <b>Resultados previstos</b> • Informe al Consejo Económico y Social sobre los progresos alcanzados en la cobertura y la calidad de las estadísticas financieras y fusión entre la cooperación técnica del PNUM y el análisis estadístico del DAES, y medición de los fondos fiduciarios y los mecanismos de financiación voluntaria • Generación de datos sobre fondos fiduciarios y otros mecanismos de financiación voluntaria e inclusión de éstos en el informe del Secretario General	• La secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos está desarrollando un depósito central de datos como parte de una base de datos y un sistema de presentación de informes sobre estadísticas financieras para todo el sistema, basándose en el informe bienal actual del Secretario General sobre la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas • La secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos y el DAES iniciaron consultas a principios de 2010 para coordinar los esfuerzos para mejorar el “análisis estadístico detallado de la financiación de las actividades operacionales del sistema para el desarrollo” anual y el establecimiento de requisitos completos de presentación de informes y análisis de los procedimientos de recogida de datos; estas entidades se esforzarán por lograr progresivamente un ejercicio común de recogida de datos que abarque todos los requisitos en materia de presentación de informes • El análisis estadístico del Secretario General sobre la financiación del sistema de las Naciones Unidas incorpora un análisis de la cooperación técnica del PNUM; el informe proporcionó nueva información sobre fondos fiduciarios y mecanismos de financiación voluntaria

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)	Progresos
<b>Orientación II.5</b>  Párrafo 29 de la resolución 62/208 y párrafo 16 de la resolución 63/232	<b>Medida II.5</b>  El Secretario General presentará a la Asamblea General, en su sexagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre las medidas pertinentes adoptadas para aumentar la cantidad y mejorar la calidad de la financiación para las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas (véase párr. 30)	<b>Objetivo II.5</b>  Puesta en marcha de la iniciativa del Secretario General	<b>Indicadores de desempeño</b>  • Informe del Secretario General sobre iniciativas propuestas o aplicadas  <b>Resultados previstos</b>  • Se han producido documentos sobre la cuestión de la financiación en el contexto de la coherencia en todo el sistema	• La Secretaría preparó dos notas, para que la Asamblea General las debatiera, sobre la coherencia a nivel de todo el sistema, una de ellas sobre la financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas y otra con propuestas para fortalecer la estructura de financiación en todo el sistema
<b>Orientación II.6</b>  Párrafo 33 de la resolución 62/208	<b>Medida II.6</b>  Implantar un sistema común para la planificación, supervisión y presentación de resultados de los equipos de las Naciones Unidas en los países, teniendo debidamente en cuenta los sistemas nacionales	<b>Objetivo II.6</b>  En 2008 se introducirá experimentalmente un sistema común de planificación, supervisión y presentación de informes basado en resultados para utilizar a nivel de los países, a partir del cual se elaborará una hoja de ruta para su implantación	<b>Indicadores de desempeño</b>  • Progresos en la elaboración de un instrumento del MANUD basado en resultados, para la supervisión y la presentación de informes por los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países  <b>Resultados previstos</b>  • Se llevará a cabo un análisis de la situación de la gestión basada en los resultados, que dará origen a un plan de acción a este respecto (del segundo al cuarto trimestre de 2009)  • Se indicarán buenas prácticas en los informes de examen anuales del MANUD (segundo trimestre de 2009)  • Se desarrollará un manual de gestión basada en los resultados para su uso por los equipos de las Naciones Unidas en los países en la elaboración de los MANUD (primer trimestre de 2010)  • El informe anual del coordinador residente habrá mejorado (cuarto trimestre de 2009)	• Se está aplicando un plan de acción sobre la gestión basada en los resultados para armonizar la presentación de informes basados en resultados y fortalecer la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países en materia de gestión basada en los resultados  • Se actualizó la sección de los MANUD sobre vigilancia y evaluación en las nuevas directrices del MANUD con el fin de fortalecer la vigilancia, el examen anual y la presentación de informes sobre progresos alcanzados por el Marco  • Se está elaborando un manual de gestión basada en los resultados para asegurar un enfoque común de los equipos de las Naciones Unidas en los países en relación con la gestión basada en los resultados en los MANUD  • La revisión de las directrices del informe anual de los coordinadores residentes se ha aplazado al cuarto trimestre de 2010  • Se ha desarrollado y difundido entre los equipos de las Naciones Unidas

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)	Progresos
<b>Orientación II.7</b> Párrafo 14 de la resolución 63/232	<b>Medida II.7</b> Reconociendo la complejidad de la estructura de la ayuda internacional, estudiar formas de colaborar con otros asociados para el desarrollo a fin de reforzar su carácter complementario y el cumplimiento de sus mandatos	<b>Objetivo II.7</b> Las organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo elaboran estrategias para la colaboración con otros asociados para el desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desarrollará un formato operacional estándar para la presentación de informes de las Naciones Unidas sobre los progresos realizados, así como directrices sobre la realización de los exámenes anuales (cuarto trimestre de 2009)</li> </ul> <p><b>Indicadores de desempeño</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de estrategias de colaboración y de asociaciones operacionales desarrolladas</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuará el desarrollo de estrategias para la participación en alianzas</li> </ul>	<p>en los países un formato operacional estándar y material de orientación para la presentación de informes sobre los progresos realizados para los MANUD</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recopilaron e incorporaron en la orientación para la presentación de informes sobre los progresos realizados en los MANUD las buenas prácticas en los informes de examen anuales de los MANUD</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluido el Banco Mundial, trabaja con otros asociados para el desarrollo en torno a las nueve esferas prioritarias de la iniciativa común contra la crisis para fortalecer las respuestas de colaboración</li> <li>• Las organizaciones de las Naciones Unidas colaboran con instituciones internacionales de financiación en apoyo de los ODM a través de mecanismos de asociación, por ejemplo, el Equipo de tareas de Alto Nivel sobre la crisis mundial de la seguridad alimentaria, la Iniciativa africana sobre los ODM, el Grupo Mundial sobre Migración y otros</li> <li>• El sistema de las Naciones Unidas participa en foros de donantes y asociados como el G-20, el Consejo Internacional de Empresarios del Foro Económico Mundial, la Conferencia Internacional del Trabajo, los comités de la Unión Europea y redes de contacto de la sociedad civil</li> <li>• La participación en fondos fiduciarios de múltiples donantes, y</li> </ul>

Orientación II.8	Medida II.8	Objetivo II.8	Indicadores de desempeño	Progresos
Párrafo 15 de la resolución 63/232	Movilizar y asignar recursos sobre la base de un plan estratégico, incluido un marco de programación de recursos multianual	Fortalecer el vínculo entre la financiación y los resultados en los marcos de planificación estratégica	<ul style="list-style-type: none"> <li>La movilización y asignación de recursos se ajustan a los marcos multianuales de resultados y recursos</li> </ul>	<p>otros mecanismos mundiales de financiación mancomunados (por ejemplo, el Mecanismo alimentario, de la Comisión Europea o el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria) sirven como plataforma para la coherencia, las sinergias y la transparencia de las iniciativas y actividades de diferentes organizaciones y asociados de las Naciones Unidas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En las situaciones posteriores a crisis ha aumentado el número de organismos de cooperación que se han adherido al acuerdo fiduciario del Banco Mundial y el GNUM</li> <li>Iniciativas de organismos: el FIDA se ha asociado al Organismo Francés de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo y la Alianza para una Revolución Verde en África para establecer el Fondo africano para la agricultura a fin de apoyar al sector privado para aumentar y diversificar la producción agrícola de África, y preparará una estrategia de asociación para su octavo período de reposición de recursos; la OIT ha adoptado una estrategia de asociación entre los sectores público y privado en 2009, que ya está produciendo nuevas asociaciones con asociados para el desarrollo no tradicionales</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Más organizaciones han desarrollado planes y marcos de resultados multianuales, pero no todas tienen un marco de programación de recursos; la aplicación de un programa de</li> </ul>	

**Resultados previstos**

- Mejora de la programación de recursos multianual de los organismos de las Naciones Unidas vinculada a planes estratégicos

recursos multianual es difícil para algunos organismos con presupuestos básicos limitados que se aprueban cada dos años, y donde la adopción de decisiones presupuestarias es independiente de la adopción de decisiones estratégicas sobre programas (por ejemplo, las organizaciones cuyos presupuestos están bajo la supervisión de la Quinta Comisión)

- Algunos organismos están desarrollando enfoques a largo plazo más completos para la movilización de recursos en apoyo de sus planes estratégicos. Por ejemplo, el Marco de Políticas y Estrategias de la OIT para 2010 pide que se amplíen las contribuciones con cargo a la cuenta suplementaria del presupuesto ordinario, lo que representa un cambio hacia acuerdos de asociación multianuales sobre recursos de uso general con los donantes y la asignación de recursos extrapresupuestarios de cooperación técnica a un número menor de programas estratégicos más amplios

**Orientación II.9**

Párrafo 10 de la resolución 63/232

**Medida II.9**

Ampliar la base de donantes y reducir la dependencia de un número limitado de donantes

**Objetivo II.9**

Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo toman medidas para ampliar la base de donantes

**Indicadores de desempeño**

- Número de donantes
- Porcentaje de recursos recibidos de los 10 principales donantes

- Varios organismos han ampliado su base de donantes, por ejemplo: la ONUDI, con un aumento del número de donantes que proporcionan más de 1 millón de dólares en contribuciones, que ha pasado de 8 a 17; la OIT, con un aumento en los asociados donantes de 53, en 2006, a 61, y también un aumento en el número de asociaciones multianuales, que han llegado a 13;

el FIDA, donde los 10 donantes principales no pertenecientes a la OCDE han aumentado sus compromisos de contribuciones en más del 90% durante su octavo período de reposición de recursos, en 2009, el UNFPA recibió contribuciones de 161 gobiernos, pero continuó recibiendo el 88% de sus contribuciones básicas de 10 donantes principales

### **Esfera prioritaria**

### **Sección III: Contribución de las actividades operacionales de las Naciones Unidas al fomento de la capacidad nacional y la eficacia de las actividades de desarrollo**

### **Esfera de resultados principales**

### **Sección III.A: Fomento de la capacidad y desarrollo**

<b>Orientación III.A-1</b>	<b>Medida III.A-1</b>	<b>Objetivo III.A-1</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafos 35 y 36 de la resolución 62/208	Difundir la metodología del GNUD de evaluación de la capacidad a fin de promover un enfoque coherente del apoyo a las actividades de fomento de la capacidad de los países en que se ejecutan programas, entre otras cosas mediante los procesos relativos a la ECP y el MANUD. La metodología se compartirá y debatirá con los asociados nacionales, incluidos los ministerios pertinentes, cuando se preste apoyo a su ejercicio de evaluación de la capacidad	<p>a) El fomento de la capacidad de las instituciones nacionales se incluirá en todos los MANUD como uno de los resultados fundamentales del apoyo que se preste a los países en que se ejecutan programas para que logren los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente</p> <p>b) La metodología de evaluación de la capacidad nacional se implantará en todos los equipos de las Naciones Unidas en los países y se compartirá con los asociados nacionales, empezando por los países en que se comenzará a aplicar un nuevo MANUD en 2009</p>	<p>• Utilización por los equipos de las Naciones Unidas en los países de la metodología de evaluación de la capacidad del GNUD</p> <p><b>Resultados previstos</b></p> <p>• Implantación de la metodología de evaluación de la capacidad (primer trimestre de 2009 a primer trimestre de 2010)</p>	<p>• Se ha implantado en los equipos de las Naciones Unidas en los países la metodología de desarrollo de la capacidad del GNUD, incluida la evaluación de la capacidad, así como una herramienta de apoyo</p>

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)	Progresos
<b>Orientación III.A-2</b>  Párrafos 37, 38 y 42 de la resolución 62/208	<b>Medida III.A-2</b>  a) A petición de los países, los equipos de las Naciones Unidas en los países deberán continuar y mejorar las actividades de fomento de la capacidad de las instituciones en materia de planificación, programación, supervisión y evaluación del desarrollo nacional, como parte del marco de resultados del MANUD  b) Se redoblarán los esfuerzos para incorporar efectivamente en el MANUD los principios del fomento de la capacidad  Véase la medida IV.E-2 b) relativa al marco y los enfoques para la evaluación	<b>Objetivo III.A-2</b>  a) Se prestará asistencia a los países en que se ejecutan programas a fin de que mejoren su planificación, programación, supervisión y evaluación del desarrollo durante el período 2008-2010  b) Se apoyará a los equipos de las Naciones Unidas en los países para que intensifiquen su apoyo al fomento de la capacidad nacional  Véase el objetivo IV.E-2	<b>Indicadores de desempeño</b>  • Los MANUD reflejan los resultados obtenidos en relación con el fomento de la capacidad en sus actividades de planificación, programación, supervisión y evaluación  • Los equipos de las Naciones Unidas en los países reciben material de apoyo para el fomento de la capacidad  <b>Resultados previstos</b>  • Se han revisado las directrices del MANUD para hacer hincapié en el desarrollo de la capacidad en la programación (cuarto trimestre de 2009)  • Se ha desarrollado un conjunto de medidas de apoyo para el fomento de la capacidad a fin de ayudar a los equipos de las Naciones Unidas en los países a aplicar la metodología de evaluación de la capacidad del GNUM (segundo trimestre de 2009)  • Se prepara un módulo de capacitación sobre el enfoque del GNUM en lo que respecta al apoyo al fomento de la capacidad (cuarto trimestre de 2009)  • Prestación de apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países en su labor de fomento de la capacidad (del primer trimestre de 2009 en adelante)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En las directrices revisadas del MANUD se hace hincapié en la importancia fundamental del desarrollo de la capacidad como principio básico de programación</li> <li>• Se ha desarrollado material de orientación sobre la aplicación de los principios de programación básicos para su uso por los equipos de las Naciones Unidas en los países al formular los nuevos MANUD</li> <li>• Se ha completado y publicado en el sitio web del GNUM un conjunto de medidas de apoyo para el fomento de la capacidad en que se aplica la metodología de evaluación de la capacidad del GNUM</li> <li>• Se ha desarrollado un nuevo módulo de aprendizaje electrónico sobre el fomento de la capacidad</li> <li>• En 2010 se ha capacitado a especialistas en el fomento de la capacidad a nivel regional como expertos para los países que se encuentran en la fase de despliegue de los MANUD</li> <li>• Más de dos docenas de equipos de las Naciones Unidas en los países recibieron apoyo continuo para la integración del fomento de la capacidad en los MANUD</li> <li>• Iniciativas de organismos: el UNFPA desarrolló un plan multianual de fomento de la capacidad exhaustivo para aumentar la capacidad del personal y de sus homólogos nacionales para integrar la salud sexual y reproductiva en la planificación nacional para el desarrollo; la ONUDI desarrolló</li> </ul>

Orientación III.A-3	Medida III.A-3	Objetivo III.A-3	Indicadores de desempeño	Progresos
Párrafos 39 y 41 de la resolución 62/208 y párrafo 13 de la resolución 2009/1 del Consejo Económico y Social	<p>a) Continuar apoyando la utilización del método armonizado para las transferencias en efectivo por los fondos y programas y los equipos de las Naciones Unidas en los países que así lo dispongan, con lo que se fortalecerá la colaboración con los organismos especializados a este respecto</p> <p>b) Los equipos de las Naciones Unidas en los países preparan listas de especialistas nacionales y redes de conocimientos nacionales para que participen en las actividades de fomento de la capacidad que reciben asistencia de las Naciones Unidas</p> <p>c) Los equipos de las Naciones Unidas en los países trabajan con los gobiernos nacionales para mejorar la capacidad de sus regímenes de adquisiciones a fin de que las Naciones Unidas puedan utilizarlos</p> <p>d) El GNUM desarrollará indicadores para evaluar la sostenibilidad de las actividades de creación de capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo</p> <p>Véase la medida IV.C-2</p>	<p>a) Los equipos de las Naciones Unidas en los países comprenden mejor el vínculo entre el método armonizado para las transferencias en efectivo y el fomento de la capacidad nacional y recurren a dicho método cada vez en mayor medida</p> <p>b) Para la próxima revisión trienal amplia de la política, los equipos de las Naciones Unidas en los países habrán realizado progresos claros en estas medidas</p>	<p>Véase la orientación IV.C-2</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las evaluaciones de los MANUD incluyen la sostenibilidad de los resultados en materia de fomento de la capacidad, utilizando indicadores claros</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <p>Véase la orientación IV. C-2</p>	<p>un manual de evaluación para el fomento de la capacidad de evaluación para el personal de los ministerios asociados a partir de 2010</p> <p>Véase la orientación IV.C-2 sobre el método armonizado para las transferencias en efectivo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El uso de los conocimientos especializados nacionales por parte del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en las actividades operacionales no se sigue sistemáticamente ni se presentan informes regulares al respecto en todo el sistema</li> <li>Desde mediados de 2008, se ha financiado a consultores nacionales para apoyar la contribución a los procesos relativos a la ECP de los MANUD a nivel nacional, se ha desarrollado un portal electrónico para informar sobre las capacidades de suministro en los países en que se ejecutan programas, y se ha ofrecido orientación a las oficinas sobre el terreno para la creación de listas de expertos nacionales y redes de conocimientos especializados nacionales</li> </ul>

	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)	Progresos
<b>Orientación III.A-4</b> Párrafo 43	<b>Medida III.A-4</b> Las organizaciones de las Naciones Unidas utilizarán las oportunidades de programación conjunta en el MANUD para colaborar en la creación de capacidad, aportando sus respectivos conocimientos especializados y aplicando en todo el sistema los marcos e instrumentos pertinentes (por ejemplo, el conjunto de instrumentos de la Junta de los jefes ejecutivos, relativo a la incorporación del empleo y el trabajo decente)	<b>Objetivo III.A-4</b> En las nuevas ECP y en la labor analítica se incluirá una evaluación de la capacidad nacional; en los MANUD se incorporará la función que desempeñan las Naciones Unidas en el fomento de la capacidad, incluidas las contribuciones de los diversos organismos y organizaciones en los programas conjuntos	<b>Indicadores de desempeño</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>En las ECP se evalúa la capacidad</li> <li>Se usan programas conjuntos para la aplicación coherente de las medidas de fomento de la capacidad con arreglo al MANUD</li> </ul> <b>Resultados previstos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los marcos e instrumentos de fomento de la capacidad a nivel de todo el sistema se pondrán a disposición de los equipos de las Naciones Unidas en los países mediante las directrices o el conjunto de instrumentos de la ECP del MANUD (primer trimestre de 2009)</li> <li>El conjunto de instrumentos de la Junta de los jefes ejecutivos relativo al trabajo decente y otras herramientas normativas se han incorporado en las directrices de la ECP del MANUD (primer trimestre de 2009)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La evaluación de la capacidad nacional es obligatoria en las ECP y otras labores analíticas; las ECP incluyen un examen a gran escala de la capacidad nacional para la gestión financiera (macroevaluaciones del método armonizado para las transferencias en efectivo) a fin de que se examine el fomento de la capacidad necesario en los MANUD</li> <li>Se ha integrado en las directrices actualizadas de las ECP del MANUD el conjunto de instrumentos de la Junta de los jefes ejecutivos en relación con el trabajo decente</li> </ul>
<b>Orientación III.A-5</b> Párrafo 44 de la resolución 62/208	<b>Medida III.A-5</b> a) El GNUM estudiará cuál es la mejor manera de que el sistema de las Naciones Unidas apoye la aplicación de medidas para mejorar la eficacia de la ayuda b) Se elaborarán directrices sobre indicadores de eficacia de la ayuda que sean pertinentes a la labor del sistema de las Naciones Unidas en los países, incluidos los procesos del MANUD, teniendo en cuenta, según proceda, el próximo examen de la Declaración de París y las nuevas directrices resultantes del examen del Consenso de Monterrey	<b>Objetivos III.A-5</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El GNUM y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión fijarán metas concretas respecto de la medida a) para 2008-2010</li> <li>Para 2009 se incorporarán en los MANUD indicadores sobre la aplicación de los compromisos del sistema de las Naciones Unidas relativos a la eficacia de la ayuda</li> <li>Avance efectivo en la aplicación de las</li> </ul>	<b>Indicadores de desempeño</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Progresos con miras a la consecución de las metas fijadas en el plan de acción del GNUM sobre la aplicación de la ayuda</li> <li>Progresos en la preparación de la nota de orientación del GNUM sobre la participación de los equipos de las Naciones Unidas en los países en el cambiante entorno de la asistencia</li> <li>Progresos en la formulación de directrices para reflejar los compromisos relacionados con la eficacia de la ayuda en los indicadores del MANUD</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se han examinado los progresos alcanzados con miras a la consecución de las metas fijadas en el plan de acción del GNUM sobre la eficacia de la ayuda</li> <li>Se ha revisado de manera exhaustiva el plan de acción del GNUM para reflejar los compromisos de la revisión trienal amplia de la política y la experiencia adquirida en el cambiante entorno de la asistencia; se ha desarrollado y puesto a prueba un proyecto de guía, que incluye indicadores de desempeño</li> </ul>

Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)	Progresos
c) Aplicación del plan del Comité de Alto Nivel sobre Gestión relativo a la armonización de las prácticas institucionales	medidas de armonización establecidas en el plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>Progresos en la aplicación del plan de acción de la Junta de los jefes ejecutivos relativo a la armonización de las prácticas institucionales</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión completa del Plan de acción del GNUM sobre la eficacia de la ayuda (primer trimestre de 2010)</li> <li>Preparación de una nota de orientación sobre la participación de los equipos de las Naciones Unidas en los países en el cambiante entorno de la asistencia y los indicadores de buen desempeño (segundo trimestre de 2010)</li> </ul> <p>Véase la orientación IV.C-3 (sobre el Plan de acción de la Junta de los jefes ejecutivos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El GNUM llevó a cabo un examen de los mecanismos de supervisión que utilizan actualmente los equipos de las Naciones Unidas en los países para medir el progreso alcanzado en los compromisos relativos a la eficacia de la ayuda; el UNFPA desarrolló un plan de acción multianual acorde con el plan de acción del GNUM para aplicar la orientación interna relativa a la eficacia de la ayuda</li> <li>El GNUM está participando en la Red internacional para los conflictos y las situaciones de fragilidad del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE para aumentar la eficacia de la ayuda en situaciones posteriores a crisis</li> </ul> <p>Véase el informe sobre los progresos realizados en relación con la orientación IV.C-3</p>

Orientación III.A-6	Medida III.A-6	Objetivo III.A-6	Indicadores de desempeño
Párrafos 45 y 46 de la resolución 62/208	<p>a) El Comité de Alto Nivel sobre Programas deberá proseguir su examen para determinar la mejor manera de que el sistema de las Naciones Unidas responda a los desafíos relativos al fomento de la capacidad en ciencia y tecnología, incluidos los que se definieron en la Cumbre Mundial 2005 y en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información</p> <p>b) El GNUM alentará a los equipos de las Naciones Unidas en los países a que incorporen la creación de capacidad tecnológica en su labor de fomento de la capacidad, con el acuerdo de los asociados nacionales</p>	<p>a) El examen del Comité de Alto Nivel sobre Programas se iniciará en 2009</p> <p>b) Para mediados de 2010 el GNUM deberá haber elaborado directrices para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre evaluación de la capacidad tecnológica</p> <p>c) En las ECP y en la labor analítica se incorporará la evaluación de la capacidad tecnológica nacional y se subsanarán las</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Progresos realizados en el examen del Comité de Alto Nivel sobre Programas</li> <li>Los equipos de las Naciones Unidas en los países reciben orientación para responder a la demanda de los países en materia de creación de capacidad tecnológica</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El examen del Comité de Alto Nivel sobre Programas se hará en 2010</li> <li>Se elaborará un proyecto de nota de orientación para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre creación de capacidad tecnológica basado en el examen del Comité de Alto Nivel sobre Programas</li> </ul>

Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)	Progresos
	deficiencias en los MANUD, si así lo piden los gobiernos y según proceda		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciativas de organismos: examen interno en curso sobre los centros de tecnología de la ONUDI que proporcionan servicios de creación de capacidad tecnológica y acceso a nuevas tecnologías a los países clientes; asociación entre la ONUDI y el PNUMA para crear un programa conjunto sobre la eficiencia de los recursos y los procesos de producción menos contaminantes a fin de facilitar el intercambio de conocimientos y la transferencia de tecnologías; encuesta realizada por la ONUDI y el DAES, en el marco de la Iniciativa sobre el cambio climático del Comité de Alto Nivel sobre Programas; trabajo del sistema de las Naciones Unidas en la transferencia de tecnologías vinculada al cambio climático (para el primer trimestre de 2010)</li> </ul>

Orientación III.A-7	Medida III.A-7	Objetivo III.A-7	Indicadores de desempeño	Progresos
Párrafo 47 de la resolución 62/208	a) El GNUM establecerá una red de contactos sobre fomento de la capacidad a fin de intercambiar información en todo el sistema sobre las actividades de fomento de la capacidad b) Se difundirán las conclusiones de la evaluación del GNUM sobre el fomento de la capacidad	a) Para 2009 estará en funcionamiento la red de contactos del GNUM sobre fomento de la capacidad b) Las enseñanzas recogidas en las evaluaciones realizadas por los organismos de las Naciones Unidas en materia de fomento de la capacidad se pondrán a disposición de los equipos de las Naciones Unidas en los países y se compartirán con éstos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación de la red de contactos del GNUM sobre fomento de la capacidad</li> <li>• Acceso de los equipos de las Naciones Unidas en los países a las conclusiones de la evaluación del GNUM sobre fomento de la capacidad</li> </ul> <b>Resultados previstos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en funcionamiento de la red de contactos del GNUM sobre fomento de la capacidad (segundo y tercer trimestres de 2009); puesta en funcionamiento de la plataforma de conocimientos organizada por el GNUM que agrupa redes interinstitucionales entre pares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La red de contactos del GNUM sobre el fomento de la capacidad está plenamente operativa; el PNUM está celebrando actualmente debates sobre la facilitación y la gestión de la comunidad de práctica</li> <li>• Se actualizan periódicamente los archivos de los debates del GNUM para recoger y poner a disposición de los países los conocimientos de las Naciones Unidas</li> <li>• En octubre de 2009, el PNUM celebró una consulta interinstitucional de aprendizaje sobre las perspectivas de fomento de la capacidad y estrategias y enfoques de organización</li> </ul>

(Capacity-Net, MDGNet, HURITALK, red de políticas del GNUM en relación con la Declaración del Milenio y los ODM), que facilita los intercambios en materia de recursos de conocimientos para el personal y las partes interesadas

- Se prevé haber finalizado la aplicación técnica de la plataforma electrónica en el sitio web del GNUM a principios de 2010; todavía no se ha determinado la continuación de los arreglos de acogida
- El UNEG está examinando su base de datos de evaluaciones en el plano nacional

### Esfera de resultados principales

#### Sección III. B: Cooperación Sur-Sur y desarrollo de capacidades nacionales

##### Orientación III.B-1

##### Medida III.B-1

##### Objetivo III.B-1

##### Indicadores de desempeño

Párrafo 48 de la resolución 62/208

Las directrices del MANUD deberán alentar a los equipos de las Naciones Unidas en los países a promover la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular; los resultados deberán incluirse en los informes que presentan las organizaciones de las Naciones Unidas

Sobre la base de un análisis claro, aumentar la utilización de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y el apoyo a éstas, como modalidad de apoyo del sistema de las Naciones Unidas a las actividades de creación de capacidad, cuando proceda

- Disponibilidad de material de orientación para los equipos de las Naciones Unidas en los países con el fin de que promuevan la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el MANUD
- Aumento del uso de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el fomento de la capacidad por parte del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

##### Resultados previstos

- Directrices del MANUD para promover la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular (cuarto trimestre de 2010); orientación a los equipos de las Naciones Unidas en los países (segundo trimestre de 2009)
- Fortalecimiento de la orientación del GNUM sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el contexto de la eficacia de la ayuda (primer trimestre de 2010)

- El material orientativo simplificado del MANUD alienta la promoción de la cooperación Sur-Sur y proporciona orientación sobre los puntos de entrada
- Se ha aplazado hasta el cuarto trimestre de 2010 la orientación sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular
- La UNCTAD, la ONUDI y la FAO han establecido nuevas dependencias para la cooperación Sur-Sur
- La ONUDI ha establecido dos centros Sur-Sur para la cooperación industrial en la India (2007) y China (2008), y tiene previsto crear centros similares en Marruecos y la República Islámica del Irán para facilitar la transferencia de conocimientos, experiencias y tecnología con los países menos adelantados
- El UNFPA está llevando a cabo una evaluación e inventarios de sus iniciativas de cooperación Sur-Sur
- La Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur, junto con el

Orientación III.B-2	Medida III.B-2	Objetivo III.B-2	Indicadores de desempeño	Progresos
Párrafos 51, 52, 53 y 54 de la resolución 62/208	La Dependencia Especial, en colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo, ampliará la cobertura de la Red de Información para el Desarrollo con el fin de reunir datos sobre actividades de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluso estudios de evaluación sobre resultados satisfactorios de creación de capacidad en los planos nacional y regional	Con las contribuciones de las organizaciones de las Naciones Unidas a las actividades de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular, la Red de Información para el Desarrollo tendrá una cobertura más amplia en todo el sistema	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Red de Información para el Desarrollo da cuenta de la aplicación a nivel de todo el sistema</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación de la cobertura de la Red de Información para el Desarrollo y otros mecanismos de intercambio a más países, organismos y sectores</li> </ul>	<p>Equipo de Tareas de Alto Nivel sobre la crisis mundial de la seguridad alimentaria, el Equipo de Tareas de Alto Nivel sobre el cambio climático, la Junta de los jefes ejecutivos, el ONUSIDA y la OMS, están desarrollando marcos interinstitucionales para la cooperación Sur-Sur a fin de abordar la seguridad alimentaria, el cambio climático y el VIH/SIDA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reunión interinstitucional sobre la cooperación Sur-Sur (5 de febrero de 2010) se puso de acuerdo sobre la necesidad de contar con un sitio web interinstitucional para facilitar el intercambio de conocimientos y experiencia, y herramientas e instrumentos, relativos a la cooperación Sur-Sur</li> <li>• La transformación de la Red de Información para el Desarrollo en una academia virtual mundial de desarrollo Sur-Sur permitió a más asociados producir, intercambiar y difundir soluciones y conocimientos especializados; a mediados de 2009 se habían producido más de 100 soluciones ampliables</li> <li>• El establecimiento del Sistema mundial para el intercambio de activos y tecnología Sur-Sur y la Exposición Mundial sobre el Desarrollo Sur-Sur facilitaron el intercambio y la transferencia de tecnología Sur-Sur</li> <li>• El ONUSIDA estableció centros de apoyo técnico en 90 países,</li> </ul>

Orientación III.B-3	Medida III.B-3	Objetivo III.B-3	Indicadores de desempeño	Progresos
Párrafos 49 y 53 de la resolución 62/208	Fortalecer la Dependencia Especial del PNUD en el ámbito de la cooperación Sur-Sur	Prestar un apoyo más intenso a la Dependencia Especial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento de las capacidades en la Dependencia Especial</li> <li>• Cooperación de la Dependencia Especial con otros organismos de las Naciones Unidas</li> </ul>	<p>proporcionando bases de datos de expertos y asesores locales y regionales y ofreciendo actividades de apoyo técnico y fomento de la capacidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se asignarán dos puestos adicionales para la labor de la Dependencia Especial en el plano regional</li> </ul>
Párrafo 52 de la resolución 62/208	Realizar estudios sobre diversos enfoques de la cooperación Sur-Sur y su potencial para aumentar la eficacia de las actividades de desarrollo	Los estudios destacarán el potencial de la cooperación Sur-Sur	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios realizados para 2008 y 2010 en el contexto del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, y para 2012 en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha llevado a cabo un estudio sobre la mejora de la información sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, como preparación para el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo de 2010</li> <li>• Se están llevando a cabo estudios sobre la cooperación Sur-Sur, centrados en sectores específicos</li> </ul>

**Esfera de resultados principales****Sección III.C: Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer**

Orientación III.C-1	Medida III.C-1	Objetivo III.C-1	Indicadores de desempeño	Progresos
Párrafos 56 y 57 de la resolución 62/208	a) Preparar un plan de acción para poner en marcha la estrategia de la Junta de los jefes ejecutivos relativa a la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas y seguir adoptando medidas para alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, entre otras cosas atendiendo a la orientación proporcionada por el GNUM a los equipos de las Naciones Unidas en los países en materia de	a) El equipo de tareas sobre género del GNUM y la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros examinarán las directrices vigentes en relación con la incorporación de la perspectiva de género en los programas por países y el apoyo conexo proporcionado por la Sede en 2009	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación de las directrices sobre incorporación de la perspectiva de género en los programas por países y apoyo conexo</li> <li>• Situación del plan de acción de la Junta de los jefes ejecutivos</li> <li>• Decisiones de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros con respecto al fomento de la supervisión de la incorporación de la perspectiva de género</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El material de orientación simplificado de los MANUD incluye una mayor orientación sobre la igualdad entre los géneros</li> <li>• El GNUM ha aprobado y distribuido entre los equipos de las Naciones Unidas en los países material de orientación sobre la aplicación de principios de programación básicos, incluida la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer</li> <li>• Algunos organismos están evaluando su labor, por ejemplo, en</li> </ul>

	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)</i>	<i>Progresos</i>
	<p>incorporación de la perspectiva de género y programación para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer a nivel nacional</p> <p>b) La supervisión de las políticas y estrategias sobre incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas se promoverá por conducto de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros</p>	<p>b) En 2009 la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros concluirá el proyecto de plan de acción</p> <p>c) En 2009 se presentarán a la Junta de los jefes ejecutivos las propuestas de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros relativas a un sistema de supervisión y evaluación de la incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema</p>	<p><b>Resultados previstos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se examinarán las directrices sobre incorporación de la perspectiva de género en los programas por países y el apoyo proporcionado en relación con ello por la Sede (segundo trimestre de 2009)</li> <li>• La Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros preparará material para un curso en línea de sensibilización respecto de las cuestiones de género a nivel de todo el sistema (2010)</li> <li>• Se finalizará una nota de orientación sobre principios de programación, incluida la igualdad entre los géneros (primer trimestre de 2010)</li> </ul>	<p>el informe de evaluación de la capacidad en materia de género del UNFPA, donde se analizó su capacidad para aplicar el marco estratégico sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer a todos los niveles</p>
<p><b>Orientación III.C-2</b></p> <p>Párrafo 60 de la resolución 62/208</p>	<p><b>Medida III.C-2</b></p> <p>Actualizar las herramientas y los recursos del sistema de las Naciones Unidas relativos a las cuestiones de género, como por ejemplo la guía de recursos para los grupos temáticos en materia de género, los módulos de capacitación sobre incorporación de la perspectiva de género destinados a los equipos en los países y la lista internacional de especialistas en cuestiones de género</p>	<p><b>Objetivo III.C-2</b></p> <p>a) Para fines de 2009 se habrán actualizado y difundido en todo el sistema los recursos y herramientas</p> <p>b) Para 2010 se habrá concluido un estudio de viabilidad sobre la elaboración de cursos y módulos de capacitación en todo el sistema destinados al personal especializado y a los coordinadores en materia de género</p>	<p><b>Indicadores de desempeño</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación de la actualización de los recursos y herramientas</li> <li>• Situación del estudio de viabilidad</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de la guía de recursos para los grupos temáticos en materia de género (primer trimestre de 2010)</li> <li>• Realización de un estudio de viabilidad sobre la capacitación en todo el sistema (Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo del GNUM y Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas) (primer trimestre de 2010)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se está actualizando la guía de recursos del GNUM para los grupos temáticos en materia de género de los equipos de las Naciones Unidas en los países</li> <li>• Se llevará a cabo un estudio del GNUM sobre la calidad de los MANUD en lo que respecta a la igualdad entre los géneros</li> <li>• El FIDA, la FAO y el Banco Mundial están desarrollando un plan de acción para aplicar el Gender In Agriculture Sourcebook (“Manual sobre género en agricultura”) que se ha elaborado conjuntamente</li> <li>• Se está realizando un estudio de viabilidad junto con la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas</li> </ul> <p>Véase II.C-1</p>

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)	Progresos
<b>Orientación III.C-3</b>  Párrafo 61 de la resolución 62/208 y párrafo 16 de la resolución 2009/1 del Consejo Económico y Social	<b>Medida III.C-3</b>  Véase la medida III.C-1  Mejorar la rendición de cuentas mediante la aplicación de un sistema de puntuación del desempeño de los equipos de las Naciones Unidas en los países respecto de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, así como la guía del usuario del GNUD/herramienta de autoevaluación para los equipos de las Naciones Unidas en los países  El UNIFEM aportará conocimientos técnicos especializados en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer cuando se lo solicite el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países	<b>Objetivo III.C-3</b>  Véase la sección III.C-1  a) En la esfera de los resultados de los MANUD existen indicadores de género y de cuestiones conexas  b) El GNUD habrá concluido las puntuaciones a mediados de 2008, y a partir de ese año se iniciará su implantación en los países que elaboren sus MANUD  c) Los equipos de las Naciones Unidas en los países informarán de manera sustantiva sobre igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer en los informes anuales de los coordinadores residentes y en los mecanismos de evaluación de la actuación profesional; dichos informes se analizarán debidamente en la síntesis de los informes anuales de los coordinadores residentes	<b>Indicadores de desempeño</b>  • Aprobación de los indicadores de desempeño y puntuaciones de los equipos de las Naciones Unidas en los países  • Número de países que usan indicadores de desempeño y puntuaciones  • Número de equipos de las Naciones Unidas en los países que informan sobre igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer en los informes anuales de los coordinadores residentes  <b>Resultados previstos</b>  • Los indicadores de desempeño (puntuaciones) sobre igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer se implantan en los países que elaboran nuevos MANUD (del segundo trimestre de 2009 al primer trimestre de 2010)  • Se analizan los informes anuales de los coordinadores residentes para determinar las tendencias en materia de presentación de informes sobre igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer (de 2008 al segundo trimestre de 2009)	• Los indicadores de desempeño en materia de género (puntuaciones) del GNUD se aplicaron en los equipos de las Naciones Unidas en los países en 2008; 9 equipos de las Naciones Unidas en los países finalizaron la aplicación de los indicadores de desempeño; 3 de ellos están en curso y otros 16 tienen prevista su aplicación en 2010; en otros países, los indicadores de desempeño se están utilizando de manera innovadora para evaluar la calidad de la programación nacional desde una perspectiva de género  • La ONUDI está examinando su programa y sus proyectos en determinados países para evaluar la incorporación de la perspectiva de género; algunas oficinas sobre el terreno están empezando a informar a los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre los compromisos de incorporación de una perspectiva de género, por ejemplo en Viet Nam  • 94 equipos de las Naciones Unidas en los países han hecho hincapié en las iniciativas conjuntas en materia de género en los informes anuales de sus coordinadores residentes de 2009; el número de grupos temáticos en materia de género aumentó a más de 99 en 2009, en comparación con 89 en 2007  • Más equipos de las Naciones Unidas en los países están aprovechando los conocimientos especializados del UNIFEM en

				auditorías en materia de género (7 en 2009); el UNIFEM participó en 69 grupos temáticos en materia de género
<p><b>Orientación III.C-4</b></p> <p>Párrafo 65 de la resolución 62/208</p>	<p><b>Medida III.C-4</b></p> <p>a) La Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros y el GNUD deberán facilitar el intercambio de información en todo el sistema sobre buenas prácticas, mecanismos y metodologías en materia de género</p> <p>b) Asegurar la debida concatenación entre la labor de la Junta de los jefes ejecutivos, la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros y el GNUD (dentro del marco de la Junta de los jefes ejecutivos) en materia de igualdad entre los géneros</p> <p>c) Ejecución del proyecto piloto del GNUD sobre aprendizaje para apoyar a los equipos de las Naciones Unidas en los países en la ejecución de programas coordinados y holísticos para promover la igualdad entre los géneros</p>	<p><b>Objetivo III.C-4</b></p> <p>a) Fortalecimiento de la coordinación en todo el sistema en materia de género e igualdad de la mujer, por intermedio de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros y el GNUD</p> <p>b) Mayor apoyo en todo el sistema a la programación coordinada sobre igualdad entre los géneros</p>	<p><b>Indicadores de desempeño</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Situación de la ejecución del proyecto piloto del GNUD sobre aprendizaje en la práctica</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El proyecto piloto del GNUD sobre aprendizaje en la práctica prestará apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países (del cuarto trimestre de 2009 al primer trimestre de 2010)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se está llevando a cabo la iniciativa de aprendizaje en la práctica del GNUD en Albania, Marruecos y Nepal; está programada una segunda reunión de balance y de intercambio de experiencias para abril de 2010</li> <li>El UNFPA, el UNIFEM y la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer colaboraron para apoyar el desarrollo de indicadores sobre los planes de acción nacionales en relación con las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) del Consejo de Seguridad en Sierra Leona y Uganda</li> </ul>
<p><b>Orientación III.C-5</b></p> <p>Párrafo 66 de la resolución 62/208</p>	<p><b>Medida III.C-5</b></p> <p>Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas buscarán más candidatas idóneas teniendo en cuenta la representación geográfica equitativa, y pondrán a disposición sus mejores candidatas para los puestos de coordinador residente</p>	<p><b>Objetivo III.C-5</b></p> <p>Mayor número de nombramientos de mujeres en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, con la meta de alcanzar el 50% en todos los niveles, en especial en los puestos de categoría superior (D-1 y categorías</p>	<p><b>Indicadores de desempeño</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de representación de funcionarias del cuadro orgánico y categorías superiores en el sistema de las Naciones Unidas y distribución Norte/Sur</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adelanto hacia el objetivo de lograr el la paridad del 50% entre los géneros para todas las</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entre 2005 y 2008, la representación total de la mujer en el personal del cuadro orgánico y categorías superiores del sistema de las Naciones Unidas aumentó levemente, del 37% al 39%</li> <li>El UNFPA y la UNICEF casi han alcanzado la paridad entre hombres y mujeres entre el personal del</li> </ul>

superiores), a la vez que se garantiza la diversidad regional

organizaciones de las Naciones Unidas y para todos los puestos de coordinador residente y mantener el equilibrio Norte/Sur en la distribución

- Aumento de la representación de las mujeres en las categorías D-1 y superiores
- Compromiso de las Naciones Unidas de adoptar las recomendaciones del programa de desarrollo del liderazgo de las mujeres iniciado por el GNUM

cuadro orgánico. Las mujeres representan el 46% del personal del cuadro orgánico en el FIDA, el 28% en la ONUDI y el 39% en la Secretaría (2008)

- En 2008, en casi todas las organizaciones, las mujeres representan la mayoría de los cargos de categoría inferior a P-3
- En febrero de 2010, el 36% de los coordinadores residentes eran mujeres, lo que indica que esa proporción ha venido aumentando desde 2004, cuando era de 26%; el 51% de ellas proceden del sur; el 52% de los coordinadores residentes que ejercieron esta función por primera vez en 2009 eran mujeres
- Se inició el programa de desarrollo del liderazgo de las mujeres (2009-2010) para aumentar el número de mujeres en puestos de liderazgo claves

### Esfera de resultados principales

#### Sección III.D: transición del socorro al desarrollo

##### Orientación III.D-1

Párrafos 67, 70, 72, 78 y 81 de la resolución 62/208

##### Medida III.D-1

a) Prestar más apoyo, de manera predecible y sostenible, a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en países en transición, para que la planificación y la capacidad de coordinación sean las adecuadas  
b) Acelerar las actividades de coordinación de las dependencias y los mecanismos de la Sede para proporcionar apoyo y orientación a los coordinadores residentes, teniendo en cuenta sus diversas funciones de coordinación

##### Objetivo III.D-1

a) Proporcionar a los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas apoyo adecuado y oportuno de manera predecible y sostenible  
b) Desarrollo de normas por el GNUM y el PNUM para el tipo/categoría del personal y opciones para el apoyo operacional para lograr una coordinación

##### Indicadores de desempeño

- El apoyo prestado a los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios es adecuado y oportuno
  - Situación relativa a la elaboración y el uso de los instrumentos de evaluación de las necesidades en situaciones posteriores a un conflicto y posteriores a un desastre
- Resultados previstos**
- Aplicación a lo largo del año del proceso de ECP del MANUD y de estrategias de transición para su uso

- Las directrices simplificadas actualizadas del MANUD permiten una planificación flexible en entornos en transición
- Se ha empezado a aplicar un conjunto de instrumentos para la evaluación de las necesidades en situaciones posteriores a un desastre en marzo de 2009, que incluye orientación sobre la evaluación de la capacidad y el fomento de la capacidad

## Medidas

## Objetivos/parámetros/plazos

Indicadores de desempeño/resultados  
previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)

## Progresos

- c) Seguir utilizando el conjunto de instrumentos de evaluación de las necesidades en situaciones posteriores a un conflicto para apoyar las prioridades establecidas a nivel nacional, en colaboración con el Banco Mundial, prestando especial atención al desarrollo de las capacidades nacionales
- d) Elaborar una metodología de análisis de las necesidades en situaciones posteriores a un desastre
- e) Mejorar aún más la puntualidad y la calidad del apoyo a las actividades iniciales de recuperación

- eficaz en el sistema de las Naciones Unidas, incluso para los países en transición y en situaciones complejas
- c) Utilizar plenamente, para 2009, los instrumentos de evaluación de las necesidades en situaciones posteriores a un conflicto y posteriores a un desastre, incluida la evaluación de la capacidad, como instrumentos comunes del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Banco Mundial, en las actividades realizadas con los asociados nacionales y de otra índole
- d) Elaborar una metodología para mediados de 2009

- en situaciones de transición (tercer trimestre de 2009)
- Fortalecimiento de la cooperación entre los mecanismos de coordinación mediante el conjunto de medidas de apoyo para los equipos de las Naciones Unidas en los países y los coordinadores residentes en los países en transición (durante 2009)
  - Finalización del examen del conjunto de instrumentos de evaluación de las necesidades en situaciones posteriores a un conflicto y adaptación de éste a entornos de actividades iniciales de recuperación; desarrollo de instrumentos adicionales de evaluación de las necesidades en situaciones posteriores a un conflicto, incluidas las actividades iniciales de recuperación (tercer trimestre de 2009)
  - Orientación a los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre el modo de coordinar diferentes procesos de planificación para lograr una transición sin contratiempos
  - Desarrollo de orientación sobre la recuperación y la consolidación de la paz para aumentar la puntualidad y la calidad del apoyo para las actividades iniciales de recuperación (segundo trimestre de 2009)
  - Desarrollo de una metodología de evaluación de las necesidades en situaciones posteriores a un desastre (segundo trimestre de 2009)

- Se sigue trabajando en la capacitación conjunta y el desarrollo de un protocolo operacional detallado para ampliar la capacidad de las Naciones Unidas para apoyar la presencia sobre el terreno en los ejercicios vinculados a la evaluación de las necesidades en situaciones posteriores a un conflicto
- Se está trabajando para seguir desarrollando la evaluación de las necesidades en situaciones posteriores a un desastre y asegurar las sinergias con la evaluación de las necesidades posteriores a un conflicto
- Se finalizará el primer proyecto de integración de las actividades iniciales de recuperación en la evaluación de las necesidades posteriores a un conflicto en el primer trimestre de 2010
- El GNUD aprobó en junio de 2009 un documento sobre las deficiencias en materia de capacidad para fortalecer las oficinas de los coordinadores residentes en los países en transición, que fue respaldado por el Comité de Políticas del Secretario General en diciembre de 2009
- Se ha establecido un Comité directivo para el despliegue, y se ha proporcionado un mayor apoyo a siete países prioritarios
- Se está trabajando con el Departamento de Servicios de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para establecer y gestionar un grupo de funcionarios de las

- Aportaciones al establecimiento de equipos unificados de expertos que puedan movilizarse rápidamente

Naciones Unidas para su despliegue rápido a corto plazo

- Se han llevado a cabo cursos de capacitación conjuntos en los que han participado el GNUM, el DOMP, el Departamento de Asuntos Políticos, la OCAH y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, para formar a personal que pueda dirigir la planificación estratégica, el establecimiento de prioridades y la coordinación en los entornos en transición
- El PNUD y el UNFPA han desarrollado conjuntamente una pauta de perfil de género con indicadores para la información de referencia sobre tendencias claves en materia de género para su uso en las actividades iniciales de recuperación, las situaciones de transición y los planes de desarrollo

**Orientación III.D-2****Medida III.D-2****Objetivo III.D-2****Indicadores de desempeño**

Párrafos 71 y 73 de la resolución 62/208

- a) Aumentar la cooperación con los foros y los órganos de la Secretaría a fin de lograr la integración de la planificación y las operaciones
- b) Seguir elaborando acuerdos entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial sobre principios e instrumentos de colaboración y utilización de normas y reglamentos financieros

- a) Mejor coordinación del apoyo que prestan diversos órganos a los equipos de las Naciones Unidas en los países
- b) Celebración de acuerdos con el Banco Mundial para fines de 2008

- Ejemplos de apoyo integrado proporcionado por diversas entidades de las Naciones Unidas a los equipos de las Naciones Unidas en los países
- Situación de los acuerdos con el Banco Mundial y la Comisión Europea

**Resultados previstos**

- Continuación de la participación del GNUM en debates interinstitucionales e interdepartamentales, por ejemplo el proceso de planificación integrada de las misiones y mecanismos conexos, según sea necesario

- Se está llevando a cabo la aplicación del Marco de asociación entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial para las crisis y las situaciones posteriores a las crisis, firmado en 2008; el Marco proporciona unos principios rectores comunes para trabajar con las autoridades y los asociados nacionales a fin de apoyar las estrategias de prevención de crisis, estabilización y recuperación e indica ámbitos para mejorar la colaboración
- Está en vigor el acuerdo conjunto de 2008 entre la Comunidad Europea, el Banco Mundial y el

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de la nota sobre la asociación operacional entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial y el anexo operacional del GNUM y el Banco Mundial, entre otras cosas en el establecimiento de mecanismos de alto nivel específicos en la Sede; protocolo operacional, y capacitación para los encargados de la aplicación en el plano nacional</li> <li>• Celebración de debates avanzados sobre el apoyo predecible en ámbitos temáticos prioritarios de conformidad con el informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz</li> </ul>	<p>GNUM para planificar y colaborar más eficazmente en los países que se están recuperando de conflictos o desastres naturales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han acordado métodos de trabajo para participar en el proceso de planificación de misiones integradas y el Equipo de tareas integrado para misiones</li> <li>• Se está aplicando la capacitación conjunta en todo el sistema en materia de evaluación y planificación</li> <li>• Se sigue trabajando en el marco del proyecto de evaluación de las necesidades en situaciones posteriores a un conflicto para el desarrollo de un protocolo operacional detallado</li> </ul>
<b>Orientación III.D-3</b>	<b>Medida III.D-3</b>	<b>Objetivo III.D-3</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 75 de la resolución 62/208	Seguir realizando labores de promoción con los Estados Miembros para garantizar la financiación oportuna y adecuada de la transición y las actividades iniciales de recuperación, y fortalecer la capacidad de respuesta de los instrumentos de financiación existentes, como los fondos fiduciarios de donantes múltiples y los llamamientos para situaciones de transición	<p>a) Mayor puntualidad en la creación de fondos fiduciarios de donantes múltiples y en la formulación de llamamientos para situaciones de transición</p> <p>b) Conciencia de los países donantes de la necesidad de recaudar más fondos y de hacerlo en forma más oportuna</p>	<p>• Situación de la nota de orientación sobre formas de encarar la financiación de la transición y de establecer fondos fiduciarios de donantes múltiples y participar en ellos</p> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota de orientación sobre la financiación de transición y los fondos fiduciarios de donantes múltiples (primer trimestre de 2009)</li> <li>• Continuar la promoción de los mecanismos de financiación mancomunados para apoyar la recuperación y la consolidación de la paz</li> <li>• Aportaciones de las Naciones Unidas a la Red internacional para los conflictos y las situaciones de fragilidad del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha desarrollado una nota de orientación sobre el establecimiento de fondos fiduciarios de donantes múltiples</li> <li>• Se ha finalizado una nota de orientación sobre la financiación en situaciones de transición</li> <li>• El sistema de las Naciones Unidas se está coordinando para proporcionar información a los documentos de la Red internacional para los conflictos y las situaciones de fragilidad sobre la financiación en situaciones de transición</li> </ul>

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)	Progresos
<b>Orientación III.D-4</b>  Párrafo 77 de la resolución 62/208	<b>Medida III.D-4</b>  El GNUD seguirá facilitando el establecimiento de procedimientos armonizados, incluso en lo referente a la reunión de datos y la creación de sistemas de gestión de la información relativos a los sistemas existentes en fase de emergencia	<b>Objetivo III.D-4</b>  El sistema de las Naciones Unidas en los países en transición tiene una base de datos y un sistema de información comunes accesibles para los países anfitriones	<b>Indicadores de desempeño</b>  • Situación de la base de datos y el sistema de información comunes <b>Resultados previstos</b> • Establecimiento de procedimientos comunes de reunión de datos y gestión de la información en situaciones de transición, sobre la base de instrumentos humanitarios (cuarto trimestre de 2009)	• Se está debatiendo el alcance que han de tener los trabajos • La pauta del perfil de género para crear una base de datos unificada sobre cuestiones de género fue desarrollada por el Grupo de trabajo temático sobre las actividades iniciales de recuperación en 2009 y se aplicó en Kenya y Bangladesh
<b>Orientación III.D-5</b>  Párrafo 80 de la resolución 62/208	<b>Medida III.D-5</b>  El GNUD seguirá promoviendo la colaboración con la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz, en particular en relación con la elaboración de instrumentos y metodologías de evaluación y planificación; la recopilación, el examen y la difusión de la experiencia adquirida y las buenas prácticas; y el apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países en la preparación de sus informes a la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz	<b>Objetivo III.D-5</b>  • Entre 2008 y 2010 se habrán establecido mecanismos para vincular la labor del GNUD con la de la Comisión de Consolidación de la Paz	<b>Indicadores de desempeño</b>  • Vínculos entre el GNUD, la Comisión de Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz <b>Resultados previstos</b> • Contribución del GNUD al Grupo de Contacto sobre la Consolidación de la Paz, que definirá un enfoque para elaborar una estrategia y un plan de acción tempranos en los entornos ajenos a las misiones, sobre la base de instrumentos y mecanismos ya existentes	• La cooperación con el GNUD y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz continúa; el GNUD ha realizado aportaciones oportunas a los procesos relacionados con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (aprobación del Fondo para la Consolidación de la Paz, apoyo a las Estrategias integradas de consolidación de la paz, etc.) y se ha asegurado la representación en la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y mecanismos conexos
<b>Orientación III.D-6</b>  Párrafos 84 y 85 de la resolución 62/208	<b>Medida III.D-6</b>  a) Las directrices del MANUD deberán incluir la reducción del riesgo de desastres y orientaciones sobre el Marco de Acción de Hyogo, y en los preparativos para el MANUD se deberá fortalecer el proceso que tiene en cuenta las secuelas de los conflictos  b) El GNUD y la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres proporcionarán	<b>Objetivo III.D-6</b>  Para 2009 se habrán elaborado, sometido a prueba y difundido diversos métodos y herramientas para seguir aplicando la reducción del riesgo de desastres en los programas y políticas nacionales	<b>Indicadores de desempeño</b>  • Situación de la nota de orientación del GNUD sobre la integración de la reducción del riesgo de desastres en la ECP del MANUD • Situación relativa al apoyo prestado a los equipos de las Naciones Unidas en los países en materia de capacitación sobre la reducción del riesgo de desastres <b>Resultados previstos</b> • Aplicación de la nota de orientación del GNUD sobre la	• Se ha distribuido una nota de orientación sobre la integración de la reducción del riesgo de desastres en la ECP del MANUD, con traducciones en español y francés, a todos los equipos de las Naciones Unidas en los países que desarrollan nuevos MANUD • Se han elaborado listas de expertos y se les ha impartido capacitación sobre la metodología común de reducción del riesgo de desastres

Orientaciones normativas  
de las resoluciones  
62/208 y 63/232

Medidas

Objetivos/parámetros/plazos

Indicadores de desempeño/resultados  
previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)

Progresos

orientación a los equipos de las Naciones Unidas en los países y a las oficinas de los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios en relación con la reducción del riesgo de desastre y prepararán actividades de capacitación al respecto

integración de la reducción del riesgo de desastres en la ECP del MANUD en los equipos de las Naciones Unidas en los países (del primer trimestre de 2009 al primer trimestre de 2010)

- Se ha establecido una lista interinstitucional de expertos en reducción del riesgo de desastres para apoyar a los equipos de las Naciones Unidas en los países en la aplicación de la nota de orientación (cuarto trimestre de 2009)

del GNUD y los procesos del MANUD para ayudar a los equipos de las Naciones Unidas en los países a aplicar la orientación; se ha proporcionado un manual de facilitación para la capacitación sobre la reducción del riesgo de desastres realizada por los expertos y los equipos de las Naciones Unidas en los países

### Esfera prioritaria

#### Sección IV: Mejora del funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

#### Esfera de resultados principales

#### Sección IV.A: Coherencia, eficacia y pertinencia

Orientación IV.A-1	Medidas IV.A-1	Objetivos IV.A-1	Indicadores de desempeño	Progresos
Párrafos 86 y 87 de la resolución 62/208	<p>a) Los equipos de las Naciones Unidas en los países deberán asegurar que los procesos en los países se basen en las directrices del MANUD por lo que atañe a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sentido de identificación con los programas</li> <li>• Armonización con las prioridades nacionales y los ciclos y procesos de planificación nacionales</li> </ul> <p>b) Los equipos de las Naciones Unidas en los países, a petición de los gobiernos nacionales, trabajarán para que al aplicar el MANUD se reduzca al mínimo el volumen de documentación relativa a los programas</p> <p>c) Se adoptarán medidas para garantizar en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo la armonización interna</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procesos relativos a la ECP del MANUD recibirán el apoyo de los gobiernos y se armonizarán con los ciclos de planificación en los países en que se ejecutan programas</li> <li>• Simplificación o reducción de la documentación en las actividades comunes de programación</li> <li>• Armonización de todos los marcos, instrumentos y procesos de programación del sistema de las Naciones Unidas para los países con el MANUD</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducción de los procesos del MANUD por las autoridades nacionales; armonización de los MANUD con las prioridades nacionales y los ciclos de planificación nacionales</li> <li>• Disminución del número de documentos sobre programas específicos de un determinado organismo en particular para poner en práctica el MANUD, y uso de documentos de programación comunes</li> <li>• Los marcos programáticos a nivel de los países y las actividades de los organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo están vinculados al MANUD</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Armonización de los marcos de programación específicos de cada organismo a nivel de los países con</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 115 MANUD han sido armonizados con las estrategias y prioridades nacionales</li> <li>• En las directrices actuales del MANUD se hace hincapié en el sentido de identificación nacional con los programas como uno de sus principios fundamentales; en el calendario de aplicación de las directrices de los procesos del MANUD se incorporó la flexibilidad a fin de facilitar una mayor armonización con los procesos y ciclos de planificación nacionales; desde 2009, 83 MANUD han sido armonizados con los ciclos de planificación nacional</li> <li>• Se han simplificado las directrices del MANUD, que ahora indican los elementos obligatorios y los elementos optativos o flexibles</li> </ul>

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)	Progresos
	de los planes y marcos relativos a la asistencia para el desarrollo de los países que reciben apoyo del sistema de las Naciones Unidas		<p>el MANUD</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización, simplificación y transmisión de las directrices del MANUD a los equipos de las Naciones Unidas en los países (cuarto trimestre de 2009)</li> <li>• Orientación y apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países para que elaboren el modelo operativo normalizado para presentar informes sobre el MANUD (tercer trimestre de 2009)</li> <li>• Orientación a los equipos de las Naciones Unidas en los países con respecto a la aplicación de los cinco principios de programación; orientación sobre la sostenibilidad ambiental y sobre el cambio climático para la preparación del MANUD (primer trimestre de 2010)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las directrices actuales del MANUD proporcionan mecanismos que vinculan los programas y proyectos individuales de los organismos con los resultados del MANUD, a fin de alentar la programación conjunta</li> <li>• Se diseñó un modelo operativo normalizado con directrices para la presentación de informes sobre los progresos en el MANUD; las directrices se diseñaron en consonancia con los procesos de supervisión y evaluación del MANUD</li> <li>• En febrero de 2010 se elaboró una nota de orientación sobre la aplicación de los principios de programación del MANUD y sobre la sostenibilidad ambiental y el cambio climático y se transmitió a los equipos de las Naciones Unidas en los países</li> </ul>
<b>Orientación IV.A-2</b>	<b>Medida IV.A-2</b>	<b>Objetivo IV.A-2</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 96 de la resolución 62/208	El GNUD establecerá un instrumento de planificación, supervisión y presentación de informes basado en resultados que los coordinadores residentes podrán utilizar para presentar informes a los gobiernos sobre los progresos conseguidos en los resultados del MANUD y el uso de recursos; para los países en que se ejecutan programas experimentales se adoptará un enfoque provisional de presentación de informes	El instrumento de presentación de informes se introducirá experimentalmente en 2008	Véase la orientación II.6	Véase la orientación II.6

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)	Progresos
<b>Orientación IV.A-3</b>  Párrafos 92 y 93 de la resolución 62/208) y párrafos 21, 23, 27, 28 de la resolución 2009/1 del Consejo Económico y Social	<b>Medida IV.A-3</b>  a) Seguir adoptando medidas para fortalecer el sistema de rendición de cuentas de los coordinadores residentes y de los equipos de las Naciones Unidas en los países (actualización de la descripción de las funciones del coordinador residente, orientación sobre las relaciones de trabajo, mecanismos regionales de apoyo) b) Fortalecer el mecanismo del GNUM relativo al control de calidad de los procesos de programación por países y al apoyo a estos procesos c) Incluir en los planes estratégicos y los presupuestos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo la provisión de recursos y apoyo para el sistema de coordinadores residentes y presentar informes al respecto a los órganos rectores	<b>Objetivo IV.A-3</b>  a) Lograr que, para mediados de 2009, los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países tengan mejores instrumentos y una orientación más clara sobre el marco de rendición de cuentas b) Lograr que los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países reciban más apoyo sustantivo y estratégico para las tareas de planificación y programación por conducto de los equipos regionales del GNUM y del mecanismo del GNUM de apoyo y control de calidad, especialmente para los países que implantarán el MANUD en 2008-2010 c) Lograr que las contribuciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo al sistema de coordinadores residentes sean incluidas en sus planes estratégicos y presupuestos y que se presenten informes periódicos al respecto a los órganos rectores, inclusive sobre el marco del sistema de gestión y	<b>Indicadores de desempeño</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Progreso en la aplicación del sistema de gestión y rendición de cuentas (UNTERM)</li> <li>• Intensificación del apoyo de los equipos regionales del GNUM a los procesos de la ECP y el MANUD</li> <li>• Los planes estratégicos y presupuestos y los informes que las organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo presentan a sus órganos rectores incluyen apoyo al sistema de coordinadores residentes, la cantidad y el tipo de contribuciones de las organizaciones de las Naciones Unidas al sistema de coordinadores residentes</li> <li>• Establecimiento de normas de dotación de personal para prestar apoyo a la oficina de coordinación de los coordinadores residentes y opciones de apoyo</li> </ul> <b>Resultados previstos</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación o actualización de las disposiciones para la presentación de informes por los organismos, el mandato de los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países y los parámetros de los sistemas de evaluación, de modo que reflejen la rendición de cuentas mutua de los coordinadores residentes y los equipos (segundo trimestre de 2009 – primer trimestre de 2010)</li> <li>• Implantación del instrumento de desarrollo de competencias de 180 grados actualizado o fortalecido para los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países (cuarto trimestre de 2009)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A comienzos de 2009 se aprobó la orientación del GNUM (incluida la actualización de las funciones de los coordinadores residentes y de las relaciones de trabajo entre los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países) y en abril de 2009 se implantó oficialmente para todos los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países</li> <li>• En diciembre de 2009 se implantó el instrumento de desarrollo de competencias de 180 grados a efectos de la rendición de cuentas mutua de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países</li> <li>• Se hizo una evaluación de la capacidad de los directores de los equipos regionales con objeto de subsanar las deficiencias en materia de apoyo y control de calidad; el GNUM está examinando la evaluación y las recomendaciones</li> <li>• Se establecieron grupos regionales de apoyo y control de calidad entre pares y recibieron capacitación para prestar asistencia a los países que están preparando sus MANUD</li> <li>• Se presentó un informe al Consejo Económico y Social sobre el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes</li> </ul>

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)	Progresos
		<p>rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y el sistema de coordinadores residentes, incluida la separación funcional</p> <p>d) Informe anual al Consejo Económico y Social sobre el sistema de coordinadores residentes</p> <p>e) Incluir en el informe de 2012 una evaluación general independiente del sistema de gestión y rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y el sistema de coordinadores residentes, incluida la separación funcional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de la capacidad de los equipos regionales del GNUD mediante la dotación de un funcionario adicional de la categoría P-4 y financiación para los países en que se aplica el MANUD (primer trimestre de 2010); conclusión de la evaluación de la capacidad (para el primer trimestre de 2010)</li> <li>Seminarios regionales de capacitación sobre el MANUD para grupos regionales de apoyo entre pares con el fin de dar orientación y facilitar la preparación del MANUD (primer trimestre de 2010)</li> <li>Presentación de un informe al Consejo Económico y Social sobre el sistema de coordinadores residentes (segundo trimestre de 2009)</li> </ul>	
<b>Orientación IV.A-4</b>	<b>Medida IV.A-4</b>	<b>Objetivo IV.A-4</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 105 de la resolución 62/208	Nombramiento de más directores nacionales del PNUD en países pertinentes en que se ejecutan programas, con una clara definición de responsabilidades frente al representante residente/coordinador residente	50 directores nacionales ocupan su cargo para fines de 2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>Designación de directores nacionales del PNUD para ocupar los puestos disponibles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>50 directores nacionales del PNUD ocupan sus cargos</li> <li>El PNUD ha actualizado la descripción de las funciones de los representantes residentes y los directores nacionales, a fin de reflejar la delineación de sus responsabilidades</li> </ul>
<b>Orientación IV.A-5</b>	<b>Medida IV.A-5</b>	<b>Objetivo IV.A-5</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	
Párrafo 104 de la resolución 62/208	Formular una política interinstitucional sobre retención de las economías resultantes de la reducción de los gastos generales y los costos de transacción para su utilización en los programas de desarrollo en los países en que se ejecutan programas	Para fines de 2008 se habrá formulado una política interinstitucional sobre retención de las economías resultantes de la reducción de los gastos generales y los costos de transacción y reprogramación con fines	<ul style="list-style-type: none"> <li>Situación del documento normativo del GNUD sobre utilización de las economías obtenidas en las operaciones a nivel de un país para destinarlas al programa de ese país</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de un proyecto de documento normativo sobre la utilización de las economías para</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El GNUD elaboró una nota normativa sobre la utilización de las economías obtenidas en las actividades de un país para los programas de ese país; se ha convenido en que, cuando proceda, los organismos determinarían y medirían, sobre una base experimental, las "economías</li> </ul>

	<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)</i>	<i>Progresos</i>
		de desarrollo, y para fines de 2009 se habrá presentado dicha política a los órganos intergubernamentales competentes	someterlo a deliberación interinstitucional e intergubernamental • Logro de un acuerdo sobre la definición, determinación y medición de los costos de transacción	netas” obtenidas en las actividades operacionales y acordarían maneras de utilizarlas en los programas de ese mismo país; los resultados se examinarán a fines de 2010.
<b>Orientación IV.A-6</b> Párrafo 94 de la resolución 62/208	<b>Medida IV.A-6</b> a) Crear un proyecto interinstitucional para detectar proactivamente posibles candidatos a coordinadores residentes y coordinadores de asuntos humanitarios que se encuentren en etapa de mitad de carrera y que pudieran obtener una promoción orientada de sus perspectivas de carrera, incluso pasando de un organismo a otro b) Continuar con la elaboración y ejecución de los programas de capacitación para los coordinadores residentes, con el apoyo de los organismos especializados, y supervisar su eficacia c) Presentar informes sobre las mejoras en la selección y capacitación de los coordinadores residentes	<b>Objetivo IV.A-6</b> a) Mejora del sistema de contratación, selección y capacitación de los coordinadores residentes y supervisión y evaluación de sus resultados b) El informe al Consejo Económico y Social forma parte de los informes sobre i) los problemas de recursos humanos a nivel de los países, y ii) el sistema de coordinadores residentes	<b>Indicadores de desempeño</b> • Progresos realizados en el plan de trabajo sobre gestión de talentos en relación con los coordinadores residentes • Mejoras en cuanto al equilibrio, la diversidad y el tamaño de la lista de candidatos a coordinadores residentes y del conjunto de coordinadores residentes designados Resultados previstos: • Supervisión de la aplicación de las medidas pertinentes del plan de acción de la iniciativa sobre gestión de talentos en relación con los coordinadores residentes	• Se formuló una estrategia de comercialización con documentación pertinente sobre la aplicación del plan de gestión de talentos en relación con los coordinadores residentes, que se inició oficiosamente a comienzos de 2010; entró en funcionamiento un instrumento de información en línea (“RC Online”); en noviembre de 2009, el GNUD aprobó nuevos procedimientos operativos estándar y directrices para la selección y el nombramiento de coordinadores residentes • Véanse los informes del Secretario General sobre los problemas de recursos humanos (E/2009/75) y el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes (E/2009/76 y E/2010/53)
<b>Orientación IV.A-7</b> Párrafo 102 de la resolución 62/208	<b>Medida IV.A-7</b> La Junta de los jefes ejecutivos y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión deberán adoptar una decisión sobre el enfoque que debe darse a la introducción del proceso armonizado de selección de puestos superiores de alto nivel, aprovechando la experiencia interinstitucional adquirida en la selección de coordinadores residentes	<b>Objetivo IV.A-7</b> Para fines de 2009, habrá un proceso armonizado de contratación de funcionarios superiores seleccionados de una lista más amplia de candidatos, y la transparencia y la competitividad serán mayores, teniendo en cuenta las mejoras en el equilibrio entre los	<b>Indicadores de desempeño</b> • Iniciativa interinstitucional del GNUD sobre gestión de talentos como contribución al proceso de selección que realizan la Junta de los jefes ejecutivos y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión (2009) <b>Resultados previstos</b> • Actualización de la información sobre la situación actual de la contratación de personal de categoría superior o de alto nivel	• La secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos efectuó un estudio para determinar las prácticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relativas a la contratación de funcionarios para puestos de categoría superior (D1 y superiores); los resultados ponen de relieve diferencias en las prácticas

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)	Progresos
		géneros y la distribución geográfica		<ul style="list-style-type: none"> <li>En su período de sesiones de junio de 2009, la Red de Recursos Humanos de la Junta de los jefes ejecutivos convino en que se formularía una serie de principios que se adaptarían a nivel organizacional; la Red de Recursos Humanos presentará un informe sobre sus progresos antes del período de sesiones que se celebrará a mediados de 2010</li> </ul>
<b>Orientación IV.A-8</b>  Párrafos 97 y 98 de la resolución 62/208	<b>Medida IV.A-8</b>  a) Los jefes ejecutivos de los fondos y programas, cuando presenten a sus respectivas juntas documentos de planificación e informes, deberán referirse a la aplicación de las disposiciones pertinentes de la resolución 62/208  b) Consultas con los fondos y programas sobre el ciclo de revisión; labor analítica sobre las repercusiones del cambio en dicho ciclo	<b>Objetivo IV.A-8</b>  a) Los documentos sobre planificación estratégica y los informes correspondientes de los fondos y programas sobre la marcha de los trabajos están sistemáticamente vinculados con las resoluciones relativas a la revisión trienal amplia de la política  b) Informe del Secretario General a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones	<b>Indicadores de desempeño</b>  • Referencias a la resolución 62/208 de la Asamblea General en los documentos de planificación y los informes de los fondos y programas  <b>Resultados previstos</b>  • Armonización de los informes presentados por el PNUD, el UNFPA, el UNICEF y el PMA a sus respectivas juntas ejecutivas y al Consejo Económico y Social con respecto al progreso logrado en la aplicación de la resolución 62/208	<ul style="list-style-type: none"> <li>En los informes presentados por el PNUD, el UNFPA, el UNICEF y el PMA a sus respectivas juntas ejecutivas se ha hecho referencia a la resolución; hay una mayor armonización en el contenido de los informes presentados al Consejo</li> <li>Algunos de los organismos especializados y otros organismos (como la FAO, el FIDA y la ONUDI) también han presentado informes sobre la aplicación de la revisión trienal amplia de la política en los períodos de sesiones de 2008/09 de sus órganos rectores</li> </ul>
<b>Orientación IV.A-9</b>  Párrafo 100 de la resolución 62/208	<b>Medida IV.A-9</b>  La Junta de los jefes ejecutivos deberá elaborar enfoques y adoptar medidas para reforzar la cooperación, colaboración y coordinación con las instituciones de Bretton Woods con miras a lograr una mayor sinergia, alineación y armonización de los marcos estratégicos y procesos de programación bajo la dirección de las autoridades nacionales	<b>Objetivos IV.A-9</b>  Acuerdos entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial sobre el fortalecimiento de la coordinación a nivel de los países y los enfoques y modalidades de cooperación en la programación para los países	<b>Indicadores de desempeño:</b>  • Acuerdos entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial sobre el uso de enfoques e instrumentos comunes para la cooperación con los países  <b>Resultados previstos</b>  • Ejecución de la nota de asociación entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial y el anexo operacional del GNUD y el Banco Mundial y elaboración de un	Véanse III.D-2 y III.D-3 sobre la puesta en marcha de la asociación

protocolo operacional para las disposiciones institucionales en situaciones después de una crisis; establecimiento de mecanismos de alto nivel basados en la Sede específicos para los países; y progresos en el debate sobre el apoyo previsible prestado en esferas temáticas prioritarias con arreglo al informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz

**Orientación IV.A-10****Medida IV.A-10****Objetivo IV.A-10****Indicadores de desempeño/  
resultados previstos**

Párrafo 101 de la resolución 62/208

a) Supervisar y evaluar la marcha de la ejecución del plan de aplicación del GNUM para 2007 relativo a organismos no residentes con miras a una aplicación plena  
b) Las organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo y los coordinadores residentes deberán seguir adoptando medidas para incrementar y promover la participación correspondiente de organismos especializados y no residentes en los procesos de programación de los países.  
Véase también la medida I-5

a) Intensificación y ampliación de la participación de los organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos los organismos especializados y no residentes, en los procesos de programación de los países, según lo pidan los gobiernos nacionales  
b) Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo celebran con los coordinadores residentes en los países acuerdos de representación apropiados

Véase la orientación I.5

- En 2009, el PNUD concluyó o estaba examinando los acuerdos de asociación institucional con 10 organismos de las Naciones Unidas sobre colaboración en los programas
- 14 puestos de analistas de coordinación de contratación nacional todavía son sustentados por el PNUD
- El nuevo instrumento de evaluación de competencias de 180 grados para los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países incluye el fomento de la participación y representación de organismos no residentes como esfera de resultados principales para los coordinadores residentes
- Los organismos han introducido fórmulas alternativas para apoyar la participación de los países, a saber: la ONUDI contrató consultores externos para apoyar su participación en los procesos de ECP del MANUD. La OIT

aumentó el número de coordinadores nacionales para prestar asistencia en sus intervenciones, servir de enlace estrecho con los mandantes y con el sistema de las Naciones Unidas, inclusive en la reforma de las Naciones Unidas, y participar en los equipos de las Naciones Unidas en los países en los lugares en que la OIT es un organismo no residente

**Orientación IV.A-11**

Párrafo 103 de la resolución 62/208

**Medida IV.A-11**

a) El GNUD dará mayor orientación a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la participación de los equipos en el nuevo entorno de asistencia

b) Los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países entablarán un diálogo con los gobiernos nacionales sobre la participación del sistema de las Naciones Unidas bajo la modalidad de cooperación o asociación con enfoques sectoriales, apoyo presupuestario directo y otros tipos de cooperación con base en los países, de conformidad con los respectivos mandatos de los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países

**Objetivo IV.A-11**

Participación de oficio del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en enfoques sectoriales y otros enfoques basados en programas, y en mecanismos de coordinación en los países en que se ejecutan programas, según lo soliciten los gobiernos nacionales

**Indicadores de desempeño**

- Progreso logrado en la elaboración de la nota de orientación del GNUD sobre la participación de los equipos de las Naciones Unidas en los países en un entorno de asistencia cambiante
- Número de equipos de las Naciones Unidas en los países que participan en enfoques basados en programas

**Resultados previstos**

- Nota de orientación sobre la participación de los equipos de las Naciones Unidas en los países en un entorno de asistencia cambiante y determinación de indicadores de desempeño óptimo (primer trimestre de 2010)

- En 2008, 53 equipos de las Naciones Unidas en los países indicaron que habían participado en 82 enfoques sectoriales, sobre todo en los sectores de la salud (31), la educación (20) y la agricultura (14)

**Esfera de resultados principales****Sección IV.B: Dimensiones regionales****Orientación IV.B-1**

Párrafos 107, 108, 109 y 110 de la resolución 62/208

**Medida IV.B-1**

- a) La Junta de los jefes ejecutivos abordará las dimensiones regionales de la coordinación en todo el sistema sobre la base de un proceso de examen
- b) Los equipos regionales del GNUD elaborarán planes de trabajo anuales precisos para prestar apoyo técnico coherente a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países, y supervisarán su labor, incluyendo una mayor colaboración con las comisiones regionales en los procesos de la ECP y en el MANUD, según proceda
- c) Las comisiones regionales y otras oficinas regionales de las Naciones Unidas fortalecerán su cooperación regional mediante mecanismos de coordinación regional y aumentarán su cooperación con los bancos regionales de desarrollo y organizaciones ajenas a las Naciones Unidas por medio de actividades conjuntas o mecanismos de cofinanciación

**Objetivo IV.B-1**

- a) Los equipos regionales del GNUD tienen funciones bien definidas, incluidas modalidades de coordinación eficaces, eficientes e inclusivas, lo que se refleja en los planes de trabajo anuales; la participación está vinculada al desempeño de funciones fundamentales
- b) Mayor participación de las comisiones regionales en la labor analítica en los países, incluida la ECP
- c) Planes claros dirigidos a aumentar las iniciativas conjuntas y la colaboración entre las entidades regionales de las Naciones Unidas y ajenas al sistema

**Indicadores de progreso**

- Mayor participación de las comisiones regionales en el proceso de ECP del MANUD
- Mayor cooperación entre los equipos regionales del GNUD y los mecanismos de coordinación regional
- Mayor cooperación entre el Comité de Alto Nivel sobre Programas y los mecanismos de coordinación regional

**Resultados previstos**

- Fortalecimiento de las funciones básicas de los equipos regionales del GNUD (primer al cuarto trimestre de 2009)
- Fortalecimiento de la colaboración entre los mecanismos de coordinación regional y los equipos regionales del GNUD (cuarto trimestre de 2009)
- Mayor cooperación entre el Comité de Alto Nivel sobre Programas y los mecanismos de coordinación regional

- Equipos regionales del GNUD han establecido mandatos oficiales sustentados en sus funciones básicas y sus planes de trabajo anuales; ahora presentan informes sobre los resultados anuales a la Presidencia del GNUD
- Se ha institucionalizado la participación de los equipos regionales del GNUD y los mecanismos de coordinación regional en sus reuniones mutuas; se encuentra en marcha la planificación de trabajos conjuntos
- El número de organismos de las Naciones Unidas que participan en los equipos regionales del GNUD ha aumentado a entre 12 y 15, de los cuatro fondos y programas principales
- El Comité de Alto Nivel sobre Programas y los mecanismos de coordinación regional han concertado un acuerdo para incluir cuestiones mundiales e interregionales en sus respectivos programas

**Esfera de resultados principales****Sección IV.C: Costos de transacción y eficiencia****Orientación IV.C-1****Medida IV.C-1**

Párrafo 112 de la  
resolución 62/208

Los jefes ejecutivos deberán  
presentar informes a los órganos  
rectores en los que evalúen los  
progresos logrados en la esfera de  
la simplificación y armonización

**Objetivo IV.C-1**

- a) Documento de sesión  
presentado al Consejo  
Económico y Social en  
2008
- b) Informe anual  
presentado al Consejo  
Económico y Social a  
partir de 2009

**Indicadores de desempeño**

- Mayor número de informes  
presentados a los órganos rectores  
sobre la marcha de los trabajos en  
la esfera de la simplificación y  
armonización
- Resultados previstos**
- Informe del Secretario General al  
Consejo Económico y Social sobre  
las medidas adoptadas por los  
órganos rectores en materia de  
simplificación y armonización para  
el período de sesiones sustantivo  
anual

- Las misiones conjuntas de alto  
nivel del Comité de Alto Nivel  
sobre Gestión y el GNUM a ciertos  
países en el primer trimestre de  
2010 están examinando las  
dificultades que enfrentan las  
prácticas institucionales comunes a  
nivel de los países y determinarán  
las esferas principales que  
requieren solución en la Sede, así  
como oportunidades de avances  
adicionales
- El PNUD, el UNFPA, el UNICEF  
y el PMA presentaron al Consejo  
Económico y Social, por conducto  
de sus respectivas juntas  
ejecutivas, informes anuales sobre  
la aplicación de la revisión trienal  
amplia de la política, inclusive  
sobre la simplificación y la  
armonización
- En abril de 2009, el FIDA presentó  
a la Junta Ejecutiva un informe  
sobre la colaboración entre la  
FAO, el FIDA y el PMA en  
materia de procesos  
administrativos e institucionales
- Informe del Secretario General  
(E/2009/61)

**Orientación IV.C-2****Medida IV.C-2**

Párrafo 119 de la  
resolución 62/208

a) Utilizar en mayor medida los  
sistemas nacionales públicos y  
privados para prestar servicios de  
apoyo, incluidos servicios de  
adquisiciones, seguridad,  
tecnología de la información,  
telecomunicaciones, viajes y

**Objetivo IV.C-2**

a) Los países en que  
se ejecutan programas  
reciben asistencia para  
el análisis de los  
sistemas nacionales y  
la preparación de un  
plan para armonizarlos

**Indicadores de desempeño**

- Mayor uso de los sistemas  
financieros y de adquisición  
nacionales
- Implantación del método  
armonizado para las transferencias  
en efectivo en los países; las  
evaluaciones de los países se

- Se está aplicando plenamente el  
método armonizado para las  
transferencias en efectivo en 19  
países y está en proceso de  
aplicación en 120 países
- El método armonizado para las  
transferencias en efectivo está en

Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)	Progresos
<p>servicios bancarios (véase párr. 119), utilizando como punto de partida, cuando corresponda, el método armonizado para las transferencias en efectivo</p> <p>b) Evitar o reducir significativamente la utilización de dependencias paralelas para la ejecución de proyectos</p>	<p>con las normas internacionales</p> <p>b) Reducción año tras año de la utilización de dependencias paralelas para la ejecución de proyectos</p>	<p>realizan con arreglo al método armonizado para las transferencias en efectivo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción del número de dependencias paralelas utilizadas para la ejecución de proyectos</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación plena del método armonizado para las transferencias en efectivo en los procesos de programación comunes</li> <li>• Apoyo a los organismos especializados en materia de adopción y aplicación del método armonizado para las transferencias en efectivo mediante capacitación y asesoramiento continuos</li> <li>• Elaboración de normas a nivel de los países para las bases de datos de los asociados en la ejecución que reflejen la situación de las microevaluaciones y las actividades de garantía</li> <li>• Nota conceptual, redactada conjuntamente por el GNUM y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, sobre la utilización de sistemas nacionales en los procesos de adquisición (para 2010)</li> <li>• El Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el GNUM redactan conjuntamente una nota conceptual sobre la utilización de los sistemas nacionales en los procesos de adquisición y elaboran un plan de ampliación encaminado a prestar apoyo a la TIC común para los organismos de las Naciones Unidas en los países que incluya recomendaciones sobre la utilización de los recursos y las infraestructuras locales (2010)</li> </ul>	<p>proceso de ser aprobado por organismos especializados en los países en que se ejecutan programas experimentales de la iniciativa “Unidos en la acción”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En 2009 se elaboraron directrices para alentar el establecimiento de equipos de adquisiciones comunes en los países; las directrices se implantarán en más países en 2010</li> </ul>

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)	Progresos
<b>Orientación IV.C-3</b>  Párrafo 121 de la resolución 62/208 y párrafo 44 de la resolución 2009/1 del Consejo Económico y Social	<p><b>Medida IV.C-3</b></p> <p>a) Los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas explorarán fuentes de financiación para apoyar la aplicación del Plan de Acción para la armonización de las prácticas institucionales de la Junta de los jefes ejecutivos, incluida la deliberación sobre la asignación presupuestaria por los órganos rectores respectivos</p> <p>b) Mantener y seguir mejorando el Plan de Acción de la Junta de los jefes ejecutivos relativo a la armonización y reforma de las prácticas institucionales en materia de:</p> <p><i>Finanzas y auditoría</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) (véase el párrafo 121)</li> <li>• Normalización de las definiciones y calificaciones de las auditorías (véase el párrafo 121); el Comité de Alto Nivel sobre Gestión deberá examinar la viabilidad y los posibles mecanismos de normalización de las definiciones y calificaciones de las auditorías en el contexto más amplio de los marcos de control interno y gestión del riesgo</li> </ul> <p><i>Operaciones y administración</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas de planificación de los recursos institucionales, administración, adquisiciones, seguridad, tecnología de la</li> </ul>	<p><b>Objetivo IV.C-3</b></p> <p>a) Puesta en marcha y aplicación progresiva del plan de la Junta de los jefes ejecutivos de conformidad con el Plan de Acción para la armonización de los procesos pertinentes en el ámbito de la gestión de los recursos humanos, la gestión financiera, el intercambio de conocimientos e información, la tecnología de la información y las comunicaciones y las adquisiciones</p> <p>b) Determinación, con los órganos rectores, de fuentes de apoyo financiero para la aplicación del Plan de Acción; deliberación al respecto en la Junta de los jefes ejecutivos</p> <p>c) Adopción de las IPSAS en todo el sistema para 2010</p> <p>d) Armonización de los reglamentos, normas, políticas y procedimientos financieros en los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y en la Secretaría de las Naciones Unidas (para diciembre de 2009) y ampliación progresiva a los organismos especializados</p>	<p><b>Indicadores de desempeño</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de armonización de las políticas y procedimientos financieros</li> <li>• Número de organismos que aplican el proyecto del directorio común de TIC del sistema de las Naciones Unidas</li> <li>• Proyectos ejecutados de conformidad con el Plan de Acción de la Junta de jefes ejecutivos</li> <li>• Movilización de financiación y recursos para apoyar la aplicación del Plan</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conclusión de la armonización de los reglamentos y las reglamentaciones financieras (cuarto trimestre de 2009)</li> <li>• Adopción del directorio común de TIC (cuarto trimestre de 2009)</li> <li>• Orientación genérica sobre adquisiciones e infraestructura de TIC comunes (cuarto trimestre de 2009)</li> <li>• Obtención de apoyo para la financiación del Plan de Acción (2009)</li> </ul>	<p>Situación del Plan de Acción de la Junta de los jefes ejecutivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Plan, con una consignación inicial de 3,2 millones de dólares para seis proyectos prioritarios; a febrero de 2010, se había recibido un apoyo financiero de 8,8 millones de dólares</li> <li>• Se inició el primer proyecto (proyecto de elegibilidad de los proveedores), que concluirá a fines de 2010</li> <li>• Se han seleccionado y financiado seis iniciativas prioritarias; los plazos de los proyectos varían entre seis meses y dos años</li> <li>• Hay colaboración entre el GNUMD y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión en las esferas de adquisiciones, TIC y recursos humanos</li> <li>• Adquisiciones: se han establecido parámetros para la armonización del proceso y práctica de adquisiciones en apoyo de las operaciones sobre el terreno; se aprobaron las directrices para la armonización de las adquisiciones de las Naciones Unidas en los países</li> <li>• Directorio común de TIC: en 2008 el GNUMD hizo una aplicación experimental del directorio común y en 2009 lo entregó a la Junta de los jefes ejecutivos con el fin de que se aplique plenamente; a marzo de 2010, el UNICEF, el PNUD, el PMA, el UNOPS, el PNUMA y el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las</li> </ul>

información, telecomunicaciones, viajes y servicios bancarios (véase el párrafo 121)

*Gestión de los recursos humanos*

c) Identificar las políticas, procedimientos y prácticas operacionales críticas que impiden que las entidades de las Naciones Unidas trabajen mancomunadamente de manera eficiente a nivel de los países y adoptar medidas en relación con las que podrían proporcionar buenos resultados con rapidez, entre otras cosas, extrayendo las conclusiones pertinentes de los proyectos realizados en los países en que se ejecutan programas experimentales

e) Aplicación experimental del directorio común de TIC (2008) y evaluación de su eficacia en función de los costos (2009)

f) Determinación y conclusión satisfactoria de entre tres y cinco procesos operacionales en cada esfera fundamental para fines de 2009

Naciones Unidas habían establecido una conexión con el directorio común del sistema de las Naciones Unidas; la meta es que abarque el 85% de los organismos para fines de 2010

- Políticas y procedimientos financieros: la armonización del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada entre los cuatro fondos y programas y la Secretaría de las Naciones Unidas concluirá en el segundo trimestre de 2010; en la segunda mitad de 2010 se hará una evaluación de las deficiencias persistentes, para lograr una mayor armonización
- Adopción de las IPSAS: dos organizaciones ampliaron sus plazos de 2010 a 2011/12; el PMA adoptó las IPSAS, que entraron en vigor en 2008; de las 21 organizaciones restantes, 8 tienen la intención de adoptar las IPSAS en 2010
- Recursos humanos: el GNUD y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión están colaborando en cuestiones relativas a los derechos humanos planteadas a nivel de los países pero que tienen implicaciones en todo el sistema (sistemas comunes de evaluación de la actuación profesional, movilidad entre organismos a nivel de los países y armonización de las descripciones y niveles de los puestos para las personas que trabajan en equipos comunes)
- Se está haciendo un análisis comparativo del estatuto y reglamento del personal y de las

				<p>políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La reforma de los arreglos contractuales de los recursos humanos entró en vigor a partir del 1 de julio de 2009</li> </ul>
<p><b>Orientación IV.C-4</b></p> <p>Párrafos 118 y 120 de la resolución 62/208</p>	<p><b>Medida IV.C-4</b></p> <p>a) Racionalizar la presencia en el país utilizando locales e instalaciones comunes y, cuando proceda, aplicar el modelo de oficina conjunta y aumentar la utilización compartida de servicios comunes de apoyo y dependencias institucionales (véase párr. 120)</p> <p>b) Evaluar y revisar las iniciativas en curso para racionalizar la presencia física y los servicios de apoyo en diversos tipos de situaciones nacionales</p> <p>c) Realizar conjuntamente actividades, por ejemplo, misiones, trabajos analíticos y evaluaciones conjuntos (véase párr. 118)</p>	<p><b>Objetivo IV.C-4</b></p> <p>a) Todos los equipos de las Naciones Unidas en los países han determinado prioridades para reducir los gastos generales y los costos de transacción</p> <p>b) Para fines de 2009 se habrá convenido un plan de acción para simplificar radicalmente los métodos de trabajo institucionales y la prestación de servicios comunes de apoyo en los países con escasa presencia de las Naciones Unidas</p>	<p><b>Indicadores de desempeño</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos de locales y servicios comunes ejecutados</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ensayo y concreción a nivel de los países de las opciones propuestas para la financiación de los locales comunes</li> <li>Establecimiento de casas de las Naciones Unidas respetuosas del medio ambiente, con la cooperación del Grupo de Gestión Ambiental</li> <li>Elaboración de una propuesta de ampliación institucional y apoyo a la aplicación de los proyectos relativos a los locales comunes; inicio de su aplicación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se han establecido aproximadamente 60 locales comunes o casas de las Naciones Unidas, algunos con suboficinas conjuntas; unas 36 iniciativas se encuentran en diversas etapas de desarrollo</li> <li>En 2009 se establecieron opciones de financiación para locales comunes; en colaboración con el PNUMA, se elaboró un documento conceptual sobre la iniciativa “Por una ONU más ecológica” para hacer más ecológicos los locales comunes</li> <li>En 2010 se formulará una orientación sobre las asociaciones entre los sectores público y privado y sobre cómo afrontar las dificultades jurídicas en la elaboración de memorandos de entendimiento relativos a locales comunes</li> <li>En 2009, el GNUM efectuó un estudio sobre la prestación de servicios comunes y concluyó que casi todos los países habían puesto en práctica algún tipo de servicios comunes</li> <li>En 2010 el GNUM elaborará un documento conceptual sobre la definición de los costos de transacción y pondrá a prueba un marco de supervisión y evaluación para los servicios comunes</li> </ul>

*Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232*

<i>Medidas</i>	<i>Objetivos/parámetros/plazos</i>	<i>Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)</i>	<i>Progresos</i>	
<b>Orientación IV.C-5</b> Párrafo 114 de la resolución 62/208	<b>Medida IV.C-5</b> Véase IV.A-5	<b>Objetivo IV.C-5</b>	<b>Indicadores de desempeño</b>	<b>Progresos</b> Véase IV.A-5
<b>Orientación IV.C-6</b> Párrafo 116 de la resolución 62/208	<b>Medida IV.C-6</b> Véase la medida II.2 Normalizar y armonizar más los conceptos, las prácticas y la clasificación de costos relacionados con los costos de transacción y la recuperación de gastos (véase párr. 17)	<b>Objetivo IV.C-6</b> Elaboración de una propuesta sobre enfoques armonizados de recuperación de gastos (que deberán aprobar las juntas ejecutivas correspondientes)	<b>Indicadores de desempeño</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Situación de las políticas de recuperación de gastos con respecto a la posibilidad de cobrar los gastos directos a nivel de los países</li> </ul> <b>Resultados previstos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo interinstitucional sobre la aplicación de políticas armonizadas de recuperación de gastos</li> </ul>	<b>Progresos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>En 2009 se entabló un diálogo interinstitucional sobre la armonización de las políticas de recuperación de gastos, en el cual se analizaron con más detalle las formas en que los organismos del GNUD podrían asegurar que los recursos básicos no subsidién las actividades relacionadas con recursos complementarios</li> <li>Un equipo conjunto del GNUD y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión evaluó las prácticas actuales y sugirió maneras de aplicar las políticas armonizadas de recuperación de gastos a los fondos fiduciarios de donantes múltiples y los programas conjuntos; se sigue trabajando con miras a establecer un enfoque sistemático</li> <li>Se está trabajando en la elaboración de un concepto común relativo a los costos de transacción para el sistema de las Naciones Unidas que incluya definiciones y medidas</li> <li>A fines de 2010 se presentará un informe al GNUD sobre el ensayo de aplicación sobre el terreno del método propuesto de utilización de las economías resultantes de las operaciones para los países en que se ejecutan programas y la evaluación de su viabilidad</li> </ul>

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)	Progresos
<b>Orientación IV.C-7</b> Párrafo 122 de la resolución 62/208 y párrafo 48 de la resolución 2009/1 del Consejo Económico y Social	<b>Medida IV.C-7</b> a) Véase <i>supra</i> la parte pertinente del plan de gestión; véase también la medida IV.C-1. La viabilidad de presentar una versión más completa de este programa de trabajo, especialmente con el detalle que se pide y dentro del plazo señalado, dependerá de la fecha que efectivamente se haya previsto para iniciar, financiar y ejecutar el Plan de Acción de la Junta de los jefes ejecutivos relativo a la armonización de las prácticas institucionales, a cuyo respecto se adoptará una decisión b) La información sobre el Plan de Acción de la Junta de los jefes ejecutivos y las actualizaciones sobre su aplicación, incluyendo los gastos y las posibles economías, estará disponible y se podrá tener acceso a ello	<b>Objetivo IV.C-7</b> a) Presentación al Consejo Económico y Social para 2010 de un plan de trabajo renovable sobre simplificación y armonización en todo el sistema de las Naciones Unidas b) Conclusión para fines de 2009 del plan de trabajo del GNUM y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión relativo a iniciativas conjuntas de medidas de efecto rápido c) Lograr que en 2010 la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos ponga en funcionamiento la información en línea sobre el Plan de Acción para la armonización de las prácticas institucionales de la Junta	<b>Indicadores de desempeño</b> • Situación del plan de trabajo del GNUM y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión • Situación de la disponibilidad de información en línea sobre el Plan de Acción de la Junta de los jefes ejecutivos <b>Resultados previstos</b> • La Junta de los jefes ejecutivos presenta un informe a la Asamblea General sobre la armonización de las prácticas institucionales para celebrar consultas oficiosas sobre la coherencia en todo el sistema • Sitio web establecido y en funcionamiento en 2010	<b>Progresos</b> Véase la orientación IV.C-3 • En 2009, la Junta de los jefes ejecutivos informó al Consejo Económico y Social sobre la ejecución del Plan de Acción; en abril de 2010 se informó a la Asamblea General sobre las consultas respecto a la coherencia en todo el sistema • Se sigue desarrollando el sitio web de la Junta de los jefes ejecutivos, que contiene información sobre el Plan de Acción sobre las prácticas institucionales

**Esfera de resultados principales****Sección IV.D: Capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de los países**

Orientación IV.D-1	Medida IV.D-1	Objetivo IV.D-1	Indicadores de desempeño	Progresos
Párrafos 124 y 125 de la resolución 62/208	a) Como parte de los preparativos del MANUD, los equipos de las Naciones Unidas en los países deberán evaluar la capacidad disponible (en los países, las dependencias regionales de apoyo y en la Sede, entre otros) para ejecutar el MANUD b) Seguir desarrollando y mejorando el sistema de evaluación de la actuación	a) Terminación del análisis de las deficiencias en capacidad de recursos humanos en los países que se hayan propuesto para ello para fines de 2009 b) Elaboración de estrategias a largo plazo en materia de recursos humanos, incluidas mejoras en el sistema de evaluación de la	<b>Indicadores de desempeño</b> • Evaluaciones de la capacidad realizadas en los países piloto • Mejoras en el sistema de evaluación de la actuación profesional de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países <b>Resultados previstos</b> • Fortalecimiento del sistema de evaluación de la actuación profesional de los coordinadores residentes y los coordinadores de	<b>Progresos</b> • Se efectuaron evaluaciones de la capacidad en seis países piloto de la iniciativa “Unidos en la acción” en Botswana en 2009; y en Papua Nueva Guinea en 2010; se prevé que los países realicen evaluaciones someras de la capacidad antes de la preparación del MANUD y después de finalizados los nuevos MANUD, con el fin de determinar y solucionar deficiencias en materia de la capacidad para aplicar el MANUD

Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)	Progresos
profesional, incluso para los coordinadores residentes	actuación profesional, para 2009 c) Informe del Secretario General al Consejo Económico y Social en 2009	asuntos humanitarios y de los equipos de las Naciones Unidas en los países (cuarto trimestre de 2009) • Implantación a escala mundial del instrumento de desarrollo de competencias de 180 grados; supervisión y atención a las cuestiones nuevas (en curso) • Fortalecimiento del apoyo prestado a los equipos regionales y los equipos de directores regionales del GNUM en materia de gestión de la actuación profesional de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países • Informe sobre problemas de recursos humanos presentado por el Secretario General al Consejo Económico y Social en 2009	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En diciembre de 2009 se implantó a escala general el instrumento de desarrollo de competencias de 180 grados para los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, con el fin de fortalecer la actuación profesional de los equipos y la rendición de cuentas mutua entre los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, se sigue modificando el sistema general de evaluación de la actuación profesional de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países (con el instrumento de 180 grados como elemento fundamental); el ciclo de 2008 concluyó con éxito a mediados de 2009; para 2009/10, está disponible en línea la interfaz del sistema para las oficinas en los países</li> <li>• Informe presentado al Consejo Económico y Social por el Secretario General (E/2009/75)</li> <li>• La Secretaría armonizó la contratación del personal con las condiciones de servicio de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas (resolución 63/250 de la Asamblea General)</li> <li>• Algunos organismos están efectuando ajustes a sus marcos de competencias del personal y sus sistemas de evaluación. La ONUDI incluyó en su sistema de evaluación de la actuación profesional las competencias del personal de las oficinas sobre el terreno en lo relativo a los procesos del MANUD</li> </ul>

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)	Progresos
<b>Orientación IV.D-2</b>  Párrafo 126 de la resolución 62/208	<b>Medida IV.D-2</b>  a) La Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas, en coordinación con el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, deberá mejorar las capacidades del personal de categoría superior por medio de la red directiva superior y el programa de formación del personal directivo  b) La Junta de los jefes ejecutivos y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión deberán redoblar esfuerzos para armonizar la política de recursos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas (véase párr. 126)	<b>Objetivo IV.D-2</b>  a) Aumento de las inversiones de las organizaciones de las Naciones Unidas en capacitación; mayor participación de todo el sistema en los cursos de formación de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas  b) Pleno cumplimiento del Acuerdo sobre la movilidad entre organismos e incremento del número de partes en el Acuerdo (véase IV.C-3)	<b>Indicadores de desempeño</b>  • Mayor participación en los cursos de formación de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas  • Aumento de las inversiones de las organizaciones de las Naciones Unidas en capacitación; meta del 2% del presupuesto destinado a capacitación para el desarrollo de las aptitudes del personal (por el régimen común)  • Aplicación del acuerdo sobre la movilidad entre organismos por los signatarios; incremento del número de partes en el acuerdo  <b>Resultados previstos</b>  • Capacitación a los funcionarios en la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas sobre el mejoramiento de la calidad en la preparación y aplicación del MANUD, asignando prioridad a los países en que se utiliza el MANUD, y a los coordinadores residentes y los oficiales de coordinación sobre la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas	  • En 2009, la UNDOCO y la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas prestaron apoyo en la capacitación de 2.412 funcionarios, inclusive: a) Seminarios sobre liderazgo y aptitudes de coordinación para los equipos de las Naciones Unidas en los países; b) seminarios sobre preparación del MANUD, retiros de planificación estratégica y retiros anuales para los equipos de las Naciones Unidas en los países; y c) seminarios de inducción general para 83 nuevos oficiales de coordinación  Más del 90% de los cursos de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas estuvo orientado a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países  • La OIT ha destinado alrededor del 2% del total de los gastos del personal para formación de los funcionarios; otros organismos deben presentar informes sobre sus metas
<b>Orientación IV.D-3</b>  Párrafo 128 de la resolución 62/208	<b>Medida IV.D-3</b>  La Junta de los jefes ejecutivos deberá formular una política y una estrategia de gestión de los conocimientos para todo el sistema, garantizando a los países en que se ejecuten programas su acceso pleno a los recursos disponibles en el sistema	<b>Objetivo IV.D-3</b>  Implantación en todo el sistema de políticas y una estrategia para el sistema de gestión de los conocimientos para 2009	<b>Indicadores de desempeño</b>  • Los mecanismos de la Junta de los jefes ejecutivos definen políticas modelo y objetivos estratégicos acordados conjuntamente para actividades de intercambio de conocimientos  <b>Resultados previstos</b>  • La Junta de los jefes ejecutivos formula políticas y estrategias sobre gestión de los conocimientos (segundo al cuarto trimestre de 2009)	<b>Progresos</b>  • Se iniciaron consultas en todo el sistema para poner en marcha la iniciativa "One Knowledge"  • Se presupuestaron fondos para 2010 destinados a actividades de gestión interinstitucional de los conocimientos, como la elaboración y publicación de productos e instrumentos para la gestión de los conocimientos de los organismos de las Naciones Unidas

Orientaciones normativas  
de las resoluciones  
62/208 y 63/232

Medidas

Objetivos/parámetros/plazos

Indicadores de desempeño/resultados  
previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)

Progresos

- El GNUD publica un documento que comparte con el Comité de Alto Nivel sobre Programas
- El GNUD elabora un sistema para recoger y codificar las experiencias de los países (primer trimestre de 2010)
- Lanzamiento de la iniciativa “One Knowledge” del GNUD

- Con la Junta de los jefes ejecutivos, la ONUDI inició un programa de conocimientos del mecanismo ONU-Energía y una plataforma de gestión de los conocimientos con miras a que los programas de desarrollo del sector privado incluyan a todos los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas

### Esfera de resultados principales

#### Sección IV.E: Evaluación de las actividades operacionales para el desarrollo

Orientación IV.E-1	Medida IV.E-1	Objetivo IV.E-1	Indicadores de desempeño	Progresos
Párrafos 129 y 135 de la resolución 62/208	<p>a) Los procesos del MANUD deberán incluir medidas para fortalecer la capacidad de evaluación nacional, cuando proceda</p> <p>b) Las directrices del MANUD en materia de evaluación deberán hacer hincapié en que las evaluaciones de fin de ciclo deberán hacerse en forma conjunta entre las Naciones Unidas y el gobierno nacional</p>	Los países en que se ejecutan programas reciben apoyo de los equipos de las Naciones Unidas en los países para fortalecer la capacidad de evaluación, cuando proceda, incluso mediante las evaluaciones del MANUD y con una fuerte participación de los gobiernos nacionales	<p>• Las disposiciones sobre vigilancia y evaluación de las directrices de la ECP del MANUD y los exámenes anuales del MANUD hacen referencia al fomento de la capacidad nacional de evaluación</p> <p>• Evaluaciones del MANUD realizadas conjuntamente por las organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo, los equipos de las Naciones Unidas en los países y los gobiernos</p> <p><b>Resultados previstos</b></p> <p>• Elaboración de orientación sobre cómo efectuar evaluaciones de fin de ciclo del MANUD (tercer trimestre de 2009)</p> <p>• Evaluaciones del MANUD dirigidas por los países efectuadas en países que hayan completado ciclos del MANUD</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se formuló orientación para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre cómo efectuar evaluaciones de fin de ciclo de los MANUD como parte del modelo operativo normalizado para la presentación de informes sobre el progreso logrado con relación al MANUD</li> <li>• Está en marcha un estudio del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas encaminado a examinar el papel del Grupo y de los organismos de las Naciones Unidas en el fomento de la capacidad de evaluación a nivel nacional</li> </ul>
Orientación IV.E-2	Medida IV.E-2	Objetivo IV.E-2	Indicadores de desempeño	Progresos
Párrafo 131 de la resolución 62/208	a) El GNUD, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión seguirán examinando las repercusiones en el desarrollo	a) Informe del Secretario General sobre la próxima revisión trienal amplia de la política	• Progreso en la evaluación de la eficacia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluso en cuanto al uso de las capacidades	Véase IV. E-4

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)	Progresos
	<p>derivadas de las iniciativas de reforma en curso</p> <p>b) El Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas establecerá un marco, criterios de evaluación y enfoques comunes para evaluar la eficacia del sistema de las Naciones Unidas y medir los efectos de las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo, sobre la base de los párrafos 7 y 134 de la resolución 62/208</p>	<p>b) Elaboración para 2009 del marco y la metodología de evaluación de la eficacia y la incidencia del sistema de las Naciones Unidas que se presentarán para su aprobación al Comité de Alto Nivel sobre Programas y al GNUD</p>	<p>a nivel de todo el sistema</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Progresos en lo relativo a la elaboración y aprobación por el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el GNUD del marco, los criterios y los enfoques de evaluación de la eficacia y la incidencia</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información proporcionada a la Asamblea General, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, sobre las modalidades de evaluación independiente de la iniciativa “Unidos en la acción”</li> <li>• Formulación por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas de un marco genérico para la evaluación dirigida por los países de la iniciativa “Unidos en la acción” como apoyo a las autoevaluaciones</li> </ul>	
<p><b>Orientación IV.E-3</b></p> <p>Párrafos 132, 136 y 138 de la resolución 62/208</p>	<p><b>Medida IV.E-3</b></p> <p>a) Las directrices de evaluación del MANUD deberán actualizarse para que reflejen la importancia que se asigna a los resultados de desarrollo, haciendo hincapié en la creación de capacidad y el uso eficaz de la matriz de resultados a tales efectos</p> <p>b) Procurar la colaboración entre organismos en las evaluaciones conjuntas del MANUD siempre que proceda y sea viable; garantizar que los equipos de directores regionales establezcan el mecanismo necesario de apoyo y control de calidad para los equipos de las Naciones Unidas en los países</p>	<p><b>Objetivo IV.E-3</b></p> <p>a) Garantizar la evaluabilidad de los MANUD con particular referencia a los resultados de desarrollo, en especial los resultados conjuntos</p> <p>b) Actualización de las directrices de evaluación del MANUD para fines de 2008</p> <p>c) Armonizar, para 2009, las políticas y prácticas de evaluación de todas las organizaciones de las Naciones Unidas con las normas y reglas de evaluación del Grupo de Evaluación de las</p>	<p><b>Indicadores de desempeño</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoras en la evaluabilidad de los MANUD</li> <li>• Mayor número de evaluaciones conjuntas sobre los resultados de los MANUD</li> <li>• Los organismos autoevalúan su propia función de evaluación, en cumplimiento de las normas y reglas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas</li> <li>• Las organizaciones de las Naciones Unidas adoptan políticas de evaluación consistentes con las normas y reglas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas</li> </ul> <p><b>Resultados previstos</b></p> <p>Por el GNUD:</p>	<p><b>Progresos</b></p> <p>Respecto a las evaluaciones del MANUD:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se está aplicando el plan de acción relativo a la gestión basada en los resultados para mejorar la calidad y evaluabilidad de los MANUD, que tendrá el apoyo de los equipos regionales del GNUD</li> <li>• Se formuló una orientación para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre cómo efectuar las evaluaciones de fin de ciclo para los MANUD, como parte del modelo operativo normalizado para la presentación de informes sobre el progreso logrado con relación al MANUD</li> </ul>

## Medidas

## Objetivos/parámetros/plazos

Indicadores de desempeño/resultados  
previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)

## Progresos

- c) Adoptar políticas de evaluación congruentes con las normas y reglas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (aplicable a las organizaciones que aún no lo hayan hecho) (véase párr. 137)
- d) Las organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo deberán adoptar medidas para establecer o fortalecer funciones de evaluación independiente propias de sus sistemas; el Comité de Alto Nivel sobre Gestión deberá definir un enfoque para fortalecer la evaluación en todo el sistema

- Naciones Unidas
- d) Las funciones de evaluación deberán estar claramente definidas en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y contar con el respaldo de sus órganos rectores
- e) El fortalecimiento de la evaluación se encarará con el mismo criterio a nivel de todo el sistema

- Elaboración de una orientación sobre cómo efectuar evaluaciones de fin de ciclo del MANUD (tercer trimestre de 2009)
  - Perfeccionamiento del mecanismo de apoyo y control de calidad del equipo de directores regionales, con objeto de asegurar un apoyo y control de calidad eficaces de los MANUD (primer trimestre de 2009 – primer trimestre de 2010)
- Por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas:
- Elaboración de un marco/métodos/orientación para cumplir las normas de calidad en las evaluaciones, y módulos y cursos de formación electrónicos sobre evaluación
  - Determinación de buenas prácticas en materia de fomento de la capacidad de evaluación y seguimiento de la evaluación

- En 2009 se efectuaron 18 evaluaciones del MANUD en los países (en comparación con 9 en 2008)
- Respecto a las funciones de evaluación y las normas de calidad de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas:
- El Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas ha elaborado: documentos sobre medición de los resultados de la función de evaluación y sobre directrices de buenas prácticas para hacer un seguimiento de las evaluaciones, sobre la base del estudio de buenas prácticas en la respuesta de la administración a la evaluación; listas de verificación de la calidad para los parámetros de evaluación y para la presentación de informes de evaluación
  - Otras iniciativas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas están en marcha, como la utilización experimental de un manual sobre derechos humanos y género en las evaluaciones; la formulación de un marco de revisión por homólogos; la elaboración de un manual y módulos de capacitación en materia de evaluación, y un curso de aprendizaje electrónico
  - Las iniciativas de los organismos incluyen la aprobación por la Junta Ejecutiva del UNFPA de su política de evaluación de conformidad con las normas y reglas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas; evaluación externa por expertos de la función de evaluación de la ONUDI

Orientaciones normativas de las resoluciones 62/208 y 63/232	Medidas	Objetivos/parámetros/plazos	Indicadores de desempeño/resultados previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)	Progresos
<b>Orientación IV.E-4</b>  Párrafo 139 de la resolución 62/208	<b>Medida IV.E-4</b>  a) Proporcionar apoyo a los gobiernos y los equipos de las Naciones Unidas en los países en que se ejecutan programas experimentales para que compartan información sobre sus experiencias y enseñanzas recogidas, y para que extraigan orientaciones para la evolución futura de los programas experimentales que se ejecutan en dichos países  b) El Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas deberá completar, como ha pedido la Junta de los jefes ejecutivos, un estudio sobre la evaluabilidad de los programas experimentales que se ejecutan en los países. (Se recabará orientación adicional de los Estados Miembros para la realización de una evaluación independiente.)	<b>Objetivo IV.E-4</b>  a) Intercambio de experiencias y enseñanzas recogidas entre los países en que se ejecutan programas experimentales  b) Terminación del estudio de evaluabilidad para 2008/09  c) Proporcionar orientación a los Estados Miembros sobre evaluaciones independientes  d) Terminación de la evaluación independiente de la iniciativa “Unidos en la acción” para 2011/12	<b>Indicadores de desempeño</b>  • Intercambio de experiencias y enseñanzas recogidas por los países en que se ejecutan programas experimentales  • Progresos en la evaluación de los programas experimentales  <b>Resultados previstos</b>  • Informes sobre la situación de la iniciativa “Unidos en la acción” en 2008  • Celebración de una reunión multinacional en 2009 sobre intercambio de experiencias recogidas con respecto a la iniciativa “Unidos en la acción”  • Elaboración en 2009 de un marco y un método para las evaluaciones dirigidas por los países de la iniciativa “Unidos en la acción”	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En 2008 se compartieron entre los países en que se aplica la iniciativa “Unidos en la acción” informes sobre los resultados, las experiencias y las dificultades que persisten</li> <li>• En octubre de 2009 se celebró en Kigali una segunda reunión intergubernamental de los países en los que se ejecuta de manera experimental la iniciativa “Unidos en la acción”, con la participación de algunos países que están utilizando voluntariamente el enfoque de “Unidos en la acción”; la declaración final de la reunión puso de relieve los logros, las experiencias recogidas, las dificultades y las perspectivas sobre el camino a seguir, inclusive la adopción de criterios y principios para efectuar evaluaciones dirigidas por los países sobre la base del marco propuesto por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas</li> <li>• Para julio de 2010 concluirán las evaluaciones dirigidas por los países efectuadas en siete países en que se ejecuta de manera experimental la iniciativa “Unidos en la acción”, con el apoyo del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas en materia de control de calidad</li> <li>• En junio de 2010 se celebrará en Viet Nam la tercera reunión internacional sobre la experiencia adquirida a partir de las evaluaciones dirigidas por los países y el camino a seguir</li> <li>• En virtud de la resolución 63/311, se elaboraron modalidades para la</li> </ul>

Orientaciones normativas  
de las resoluciones  
62/208 y 63/232

Medidas

Objetivos/parámetros/plazos

Indicadores de desempeño/resultados  
previstos (marzo de 2009 a marzo de 2010)

Progresos

evaluación independiente de los países en que se ejecutaba de manera experimental la iniciativa “Unidos en la acción”, bajo la dirección de la Vicesecretaría General y con el apoyo del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas

**Esfera prioritaria**  
**Sección V: Seguimiento**

Orientación V-1	Medida V-1	Objetivo V-1	Resultados previstos	Progresos
Párrafos 140, 141 y 142 de la resolución 62/208 y párrafo 18 de la resolución 2009/1 del Consejo Económico y Social	<p>a) Llevar a cabo una labor analítica y consultiva para preparar informes sobre el proceso de gestión y su aplicación</p> <p>b) Los jefes ejecutivos de las entidades del sistema de las Naciones Unidas deberán presentar un informe anual a sus órganos rectores sobre las medidas adoptadas para la aplicación de la resolución 62/208 (véase párr. 140)</p> <p>c) Los fondos y programas de las Naciones Unidas deberán incluir en sus informes anuales al Consejo Económico y Social información sobre su aplicación de la revisión trienal amplia de la política</p>	<p>a) Presentar informes al Consejo Económico y Social sobre el proceso de gestión para la aplicación de la revisión trienal amplia de la política (2008) e informes de seguimiento (2009, 2010, 2011, 2012)</p> <p>b) Incluir en los informes anuales de los fondos y programas al Consejo Económico y Social las referencias pertinentes a la aplicación de la resolución 62/208</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En los informes anuales presentados por los jefes ejecutivos a sus órganos rectores se hace referencia a la aplicación de la resolución 62/208</li> <li>Informes al Consejo Económico y Social sobre la aplicación de la resolución 62/208</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Véase la orientación IV.A-8</li> <li>El UNICEF presentó un plan de acción en respuesta a la resolución 62/208</li> <li>Informe sobre la aplicación de la resolución 62/208 (E/2009/68)</li> </ul>
Orientación V-2	Medida V-2	Objetivo V-2	Resultados previstos	Progresos
Párrafo 143 de la resolución 62/208	Labor analítica y consultas pertinentes para la preparación del informe	Informes al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General (sexagésimo quinto período de sesiones), respectivamente		Presentación de informes anuales al Consejo Económico y Social sobre la aplicación de la resolución 62/208 y de otros informes solicitados para ir preparando el informe que se presentará para la próxima revisión trienal amplia de la política en 2012